

MAT: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, 26° LLAMADO, COMUNA DE CALAMA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1272 /

27 ABR 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; D.S N° 236/2002 de (V. y U.) sobre Bases Reglamentarias para Contratos de Ejecución de Obras que celebren los Servicios de Vivienda y Urbanización; el D.S. N°114/94 (V. y U.) que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa y sus modificaciones posteriores; la Resolución Exenta N° 1.820/03 (V. y U.) que fija procedimientos para aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa; la Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886 sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación Servicios; el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305 de 1975, que estructura y regionaliza al MINVU; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento orgánico de los SERVIU; y el Decreto TRA N° 272/2/2015 de fecha 05 de enero de 2015 que me designa Directora titular de SERVIU Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

- a) El listado preliminar de proyectos válidamente seleccionados de calles y/o pasajes, para el 26° proceso del Programa Pavimentación Participativa, publicado entre otros, en el diario El Mercurio de Antofagasta con fecha 27 de enero de 2017, ratificado, siendo publicado en el mismo medio de comunicación de circulación regional, con fecha 10 de febrero de 2017, el listado definitivo.
- b) El Convenio del Programa de Pavimentación Participativa, de fecha 28 de febrero de 2017, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Calama y SERVIU Región de Antofagasta.
- c) Las fichas de postulación, correspondientes a las calles y/o pasajes, válidamente seleccionadas del programa, para la Comuna de Calama.
- d) El Decreto General N° 363 de fecha 13 de abril de 2017 de la Ilustre Municipalidad de Calama, mediante el cual se aprobó el Convenio celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Calama y Serviú Región de Antofagasta, respecto del Programa de Pavimentación Participativa, 26° Proceso.

RESUELVO:

1° **APRUÉBESE**, el Convenio del Programa de Pavimentación Participativa, de fecha 28 de febrero de 2017, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Calama y Serviu Región de Antofagasta, el que se reproduce íntegramente a continuación:

En Antofagasta, a 28 de febrero de 2017, comparecen: Doña **ISABEL DE LA VEGA MORALES**, Constructor Civil, nacionalidad chilena, casada, C.N.I. N° 6.757.473-7, Directora del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN**, Región de Antofagasta, en adelante **SERVIU** Región de Antofagasta, y en su representación ambos domiciliados en la Ciudad de Antofagasta, Psje. La Frontera N° 110, y Don **DANIEL AGUSTO PÉREZ**, Licenciado en Ciencias Jurídicas, nacionalidad chilena, soltero, C.N.I. 12.802.140-k, Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA**, en adelante la Ilustre Municipalidad, y en su representación, ambos domiciliados en calle Vicuña Mackenna N° 2001 de esta ciudad, y exponen que vienen en celebrar el siguiente Convenio.

PRIMERO: De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 8.946, sobre Pavimentación Comunal; en el D.S. N° 114 (V. y U.) de 1994, que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa; la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U.) de 2003 que fija procedimientos para aplicación práctica del programa, y sus respectivas modificaciones; La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo II Región ha seleccionado los siguientes proyectos a ejecutarse en la Comuna de Calama, para su inclusión en el vigésimo sexto proceso de selección del Programa de Pavimentación Participativa correspondiente a ejecución de obras en el transcurso del año 2017 - 2018.

SEGUNDO: Los nombres de las calles y/o pasajes y las cantidades de metros cuadrados incluidos en cada uno de los proyectos seleccionados son los siguientes:

COMUNA DE CALAMA

PPP-SELECCIÓN TRADICIONAL

ITEM	N° DE V.V.	NOMBRE DE LA CALLE O PASAJE POSTULADO	TRAMO		LONG. CALLE (M)	ANCHO (M)	SUP. CALLE (M ²)	LONG. ACERAS (M)	ANCHO (M)	SUP. ACERAS M ²	INVERSION TOTAL (M \$)	INVERSION (M \$)		
			DESDE	HASTA								SECTORIAL	MUNIC	COMITE
1	VELLA AYQUINA CHAZUCHI	PASAJE BELLAGO	CASPANA	TALCA	85,2	3,0	256	0	0	0	11.529	8.260	2.660	0
2	VELLA AYQUINA CHAZUCHI	PASAJE PATRONALES	AUCANQUECHA	CASPANA	80,0	3,0	240	0	0	0	11.975	9.040	2.030	0
3	VELLA AYQUINA CHAZUCHI	PASAJE PORTUVELO DEL RICA	CASPANA SUR	CARCOTE	89,2	3,0	268	0	0	0	12.869	10.010	2.850	0
4	VELLA AYQUINA CHAZUCHI	PASAJE NEGRO	TATD	AVDA CENTRAL SUR	77,2	3,0	232	0	0	0	10.410	8.670	1.740	0
5	VELLA AYQUINA CHAZUCHI	PASAJE TATD	SALAR DEL CARMEN	AVDA. BALAMACEDA	192,0	3,0	576	0	0	0	25.910	21.330	4.480	0
6	VELLA AYQUINA CHAZUCHI	CALLE PORTUVELO DEL RICA	AVDA. CENTRAL SUR	CARCOTE	190,0	3,0	570	0	0	0	29.420	22.810	7.990	0
TOTAL					682		2.498				122.403	102.576	20.929	0

TERCERO : Las obras a ejecutarse demandarán una inversión total de M\$ 122.603.- (Ciento veintidós millones seiscientos tres mil pesos), que se entenderá de la siguiente manera:

		DETALLE	TOTAL
APORTE COMITE	M\$	0	0
APORTE MUNICIPALIDAD	M\$	20.029	20.029
APORTE SECTORIAL (MINVU)	M\$	102.574	102.574
TOTAL	M\$	122.603	122.603

El aporte de SERVIU Región de Antofagasta se imputará al ítem 31.02.004, Código B.I.P. N° 30463807-0 del presupuesto vigente.

El aporte Municipal se imputará al ítem: 215.31.02.004.012.003, Programa de Pavimentación Participativa, del Presupuesto Municipal.

Se deja constancia, que el aporte de los Comités respecto de la selección tradicional para la Comuna de Calama han sido subvencionados en su totalidad por la Ilustre Municipalidad.

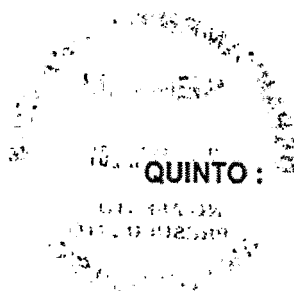
CUARTO : Corresponderá al SERVIU Región de Antofagasta la contratación de las obras de los proyectos antes singularizados, para lo cual preparará los antecedentes respectivos, estudiará y elaborará las bases de la propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones, llamará a propuesta, venderá antecedentes, recibirá y abrirá las ofertas respectivas, adjudicará la propuesta y celebrará directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato de ejecución de obras de pavimentación, y desarrollará todas las labores técnicas y administrativas correspondientes, incluyendo la vigilancia y recepción de las obras como asimismo su aprobación para efectuar los pagos pertinentes.

Sin perjuicio de lo anterior, corresponderá a la Ilustre Municipalidad apoyar al SERVIU Región de Antofagasta, cuando lo requiera, en la labor de inspección de las obras de pavimentación a materializar, enviando oficialmente observaciones durante el desarrollo de las obras.

Las observaciones fundamentadas técnicamente serán consideradas por el I.T.O. designado a la obra.

QUINTO : Para los efectos dispuestos en la cláusula anterior, la Ilustre Municipalidad se obliga a entregar al SERVIU Región de Antofagasta los aportes municipales y los recibidos de los comités en lo concerniente a la selección tradicional, a más tardar el día 30 de junio de 2017, conforme al acuerdo del honorable Concejo Municipal.

SEXTO : Déjase constancia, que ante el incumplimiento de la Ilustre Municipalidad, respecto de la fecha máxima para entregar los aportes correspondientes, según lo establecido en la cláusula anterior, SERVIU Región de Antofagasta declarará nulo el presente convenio, no realizando licitación alguna, siendo de responsabilidad del municipio respectivo la situación ante los comités, por lo que se encomienda a la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad poner a disposición del SERVIU Región de Antofagasta los aportes respectivos antes de la fecha máxima. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U.) de 2003, artículo N° 12, documento que fija el procedimiento para aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa, reglamentado por el D.S. N° 114 (V y U) de 1994.



SEPTIMO: Una vez recepcionadas las obras y entregadas al uso público será responsabilidad de la Ilustre Municipalidad, cautelar el uso adecuado de ellas en relación a los requerimientos de tránsito con el que fueron diseñadas.

OCTAVO: El presente convenio está sujeto en su validez, al trámite de aprobación mediante Resolución Exenta por Serviu Región de Antofagasta y al correspondiente Decreto Municipal.

NOVENO: La representación de doña **ISABEL DE LA VEGA MORALES** como Directora de **SERVIU** Región de Antofagasta, consta de Decreto TRA N° 272/2/2015 de fecha 5 de enero de 2015 y la personería de don **DANIEL AGUSTO PÉREZ**, para actuar en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA**, consta en el Decreto General N° 1.449 de fecha 06/2016 que dice que a contar del 06 de Diciembre de 2016, asume como Alcalde titular de la Comuna de Calama, conforme al Acta de Proclamación Rol Electoral N°102/2016, de fecha 26 Noviembre de 2016, emanada el tribunal electoral Regional de Antofagasta. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes comparecientes.

2°

La presente Resolución exenta no afecta el presupuesto sectorial

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten Signature]
ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA



RECH-AMH-EUG. MMF Cug

DISTRIBUCIÓN:

26/04/2017

1. Oficina de Partes
2. D.D.U. MINVU Santiago
3. DITEC MINVU Santiago
4. MINVU II Región, Sra. Ruth Guajardo C.
5. Departamento Técnico, Sra. Isabel Araya J.

6. Departamento Jurídico, Sra. Patricia Barraza L
7. Departamento Finanzas, Srta. Cynthia Cortes R.
8. Oficina Refrendación, Sr. Gonzalo Jopia V.
9. Contraloría Interna, Sr. Nelson Tapia C.
10. C. Programa Pav Participativa, Sr. Carlos Urizar G.
Srs. Roylester Navea R.
11. Encargado Transparencia Activa, Unidad de Obras Urbanas, Sr. Wagner Gutierrez M.

Allanan residencia y oficinas del magnate brasileño Eike Batista

CORUPCIÓN. El empresario, que llegó a ser uno de los hombres más ricos del mundo, tiene una orden de arresto en su contra.

La Policía Federal allanó ayer la residencia y oficinas del magnate brasileño Eike Batista, contra quien fue dictada una orden de arresto que no ha podido ser cumplida porque se encuentra de viaje. La operación, realizada en

Río de Janeiro, está vinculada a una red de corrupción en la que participaba el ex gobernador de ese estado brasileño Sergio Cabral, en prisión desde noviembre pasado y acusado de recibir US\$ 66 millones en comisiones ilegales. De ese

monto, US\$ 16,5 millones habrían sido pagados por Batista.

Las autoridades también allanaron los domicilios de otras personas, todas relacionadas con el ex gobernador y entre quienes está Suzana Neves, ex esposa de Cabral y prima del



EIKE BATISTA FUE DECLARADO PRÓFUGO DE LA JUSTICIA.


presidente del Partido de la Social Democracia (PSDB) y ex candidato presidencial Aécio Neves. Batista, de quien sus aboga-

dos dijeron que se encuentra fuera del país, aunque no aclararon dónde, llegó a ser considerado el octavo hombre más rico del mun-

do en 2010 por la revista Forbes, que en la época calculó su fortuna en US\$ 30 mil millones.

En los últimos años, sin embargo, las empresas de Batista han enfrentado serios problemas financieros, en parte debido a una serie de arriesgadas operaciones de mercado que llevaron al empresario a la bancarrota.

El año pasado, Batista se presentó voluntariamente a la justicia para colaborar con las investigaciones sobre las corruptelas en la estatal Petrobras, que afectan a decenas de políticos y empresas del sector privado.



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE ANTOFAGASTA

PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA /
LISTADO PRELIMINAR DE PROYECTOS SELECCIONADOS
26° PROCESO DE SELECCION, CIERRE: 07-12-2016

COMUNA DE ANTOFAGASTA								
PRIORIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	Nº DE LA FICHA	Nº de U.V.ó NOMBRE POBL.	TIPO VIA	NOMBRE DE LA CALLE O DEL PASAJE POSTULADO	TRAMO (entre las calles que postula).		LONGI. (m.)
1	119,89	135.315	J. VECINAL VIENTOS DEL SUR	PASAJE	PICOLHUE	AVENIDA ARGENTINA	MAR DEL PLATA	78
2	117,21	135.381	J. VECINAL VIENTOS DEL SUR	PASAJE	SANTA MERCEDES	SANTA MARIA	RODRIGO DE TRIANA	105
3	116,72	135.312	J. VECINAL VIENTOS DEL SUR	PASAJE	SANTA MARGARITA 3	MAR DEL PLATA	AVENIDA ARGENTINA	164
4	115,23	135.081	J. VECINAL VIENTOS DEL SUR	PASAJE	RODRIGO DE TRIANA	SANTA MARGARITA NORTE	SANTA MARGARITA SUR	73
5	112,10	135.313	J. VECINAL VIENTOS DEL SUR	PASAJE	SANTA MARGARITA	MAR DEL PLATA	RODRIGO DE TRIANA	100
6	111,71	135.309	J. VECINAL VIENTOS DEL SUR	PASAJE	SANTA MARGARITA 1	RODRIGO DE TRIANA	SANTA MARIA	106
7	109,02	135.308	J. VECINAL VIENTOS DEL SUR	CALLE	SANTA RITA	SANTA MARGARITA	RIVADAVIA	405
8	108,86	135.306	J. VECINAL VIENTOS DEL SUR	CALLE	SANTA INES	SANTA MARGARITA	SANTA MAGDALENA	115
9	107,80	135.316	J. VECINAL VIENTOS DEL SUR	CALLE	SANTA INES	SANTA MAGDALENA	RIVADAVIA	246
10	107,77	135.318	J. VECINAL VIENTOS DEL SUR	CALLE	SANTA CLARA	SANTA HELENA	PAILLACO	113
11	106,92	135.079	J. VECINAL VIENTOS DEL SUR	PASAJE	RIVADAVIA	SANTA RITA	SANTA INES	105
12	106,48	135.317	J. VECINAL VIENTOS DEL SUR	PASAJE	SANTA MARIA	SANTA MARGARITA	SANTA MARTA	232
13	106,29	135.310	J. VECINAL VIENTOS DEL SUR	CALLE	PAILLACO	AVENIDA ARGENTINA	MAR DEL PLATA	176
14	102,56	135.305	J. VECINAL VIENTOS DEL SUR	CALLE	SANTA INES 3	SANTA MARGARITA	RODRIGO DE TRIANA	45

COMUNA DE CALAMA								
PRIORIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	Nº DE LA FICHA	Nº de U.V.ó NOMBRE POBL.	TIPO VIA	NOMBRE DE LA CALLE O DEL PASAJE POSTULADO	TRAMO (entre las calles que postula).		LONGI. (m.)
1	112,56	135.455	V. AYQUINA CKAITCHI	PASAJE	EL LACO	CASPANA	TALCA	85,2
2	110,88	135.457	V. AYQUINA CKAITCHI	PASAJE	PAJONALES	AUCANQUILCHA	CASPANA	88,8
3	108,19	135.456	V. AYQUINA CKAITCHI	PASAJE	PORTEZUELO DEL INCA	CASPANA SUR	CARCOTE	89,2
4	105,94	135.458	V. AYQUINA CKAITCHI	PASAJE	RIO NEGRO	TATIO	AVDA CENTRAL SUR	77,2
5	105,69	135.453	V. AYQUINA CKAITCHI	PASAJE	EL TATIO	SALAR DEL CARMEN	AVDA. BALMaceda	192,0
6	105,37	135.454	V. AYQUINA CKAITCHI	CALLE	PORTEZUELO DEL INCA	AVDA CENTRAL SUR	CARCOTE	150,0

COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA								
PRIORIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	Nº DE LA FICHA	Nº de U.V.ó NOMBRE POBL.	TIPO VIA	NOMBRE DE LA CALLE O DEL PASAJE POSTULADO	TRAMO (entre las calles que postula).		LONGI. (m.)
1	155,48	128.238	Población El Carmen	CALLE	SAN JOSE	CANDELARIA	PURIPICA	121
2	152,36	128.231	Lickanantay	CALLE	REMANENTE	PURIPICA	VALLE DE LA LUNA	880
3	151,60	128.236	Villa Los Algarrobos	CALLE	LOS PIMIENTOS	LOS GRANADOS	LOS LAURELES	399
4	143,61	128.233	Lickanantay	CALLE	ESPERANZA JOVEN	FUTURA PACHAMAMA	LOS ANDES	263
5	142,15	128.234	Lickanantay	CALLE	SAN PEDRO	ESPERANZA JOVEN	LOS ANDES	77
6	138,83	128.237	PUNTA DE DIAMANTE	CALLE	LA QUEBRADA	CKILAPANA	LASCAR	180
7	137,92	128.232	Lickanantay	CALLE	SANDRA BERNA	PURIPICA	SOLCOY	460
8	132,31	128.239	PUNTA DE DIAMANTE	CALLE	PASAJE JAMA	CKILAPANA	PACHAMAMA	120

COMUNA DE TOCOPILLA								
PRIORIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	Nº DE LA FICHA	Nº de U.V.ó NOMBRE POBL.	TIPO VIA	NOMBRE DE LA CALLE O DEL PASAJE POSTULADO	TRAMO (entre las calles que postula).		LONGI. (m.)
1	109,13	135.451	CARLOS CONDELL	PASAJE	CORBETA COVADONGA	OJEDA	PUYEHUE	167

El presente listado señala exclusivamente aquellos proyectos que fueron válidamente postulados a la fecha de cierre del 26° Llamado. Los presentes resultados podrán ser apelados en la SEREMI MINVU Región Antofagasta, en Avenida Angamos N° 721, Primer Piso hasta el día Viernes 03 de Febrero de 2017. El día Viernes 10 de Febrero de 2017 se publicará el Listado Definitivo de los Proyectos Seleccionados.



BANDERAS DEL REINO UNIDO Y UE.

El Reino Unido está más cerca del "brexit" tras presentar proyecto

El Reino Unido está más cerca de activar el "brexit" tras presentar ayer el Gobierno en el Parlamento el proyecto de ley que lo autorice a comunicar formalmente a Bruselas la decisión del país de salir de la Unión Europea (UE). El Gobierno introdujo en la Cámara de los Comunes este proyecto y confía en que esté aprobado antes de fines de marzo, la fecha que se fijó la primera ministra, Theresa May, para invocar el artículo 50 de la UE sobre la salida de un país del bloque.

La oposición venezolana propondrá un nuevo diálogo

La alianza de oposición venezolana Mesa de la Unidad Democrática (MUD) presentará una propuesta para establecer un nuevo proceso de diálogo con el Gobierno de Nicolás Maduro, con un nuevo formato y con nuevos mediadores. Tras anunciar que se retiraban del proceso de conversaciones tal como estaba planteado desde el 30 de octubre, los opositores acordaron formular un nuevo proceso de negociaciones.

Gobierno: las FARC no han querido entregar a menores guerrilleros

El alto comisionado para la Paz de Colombia, Sergio Jaramillo, aseguró que el Gobierno espera que las FARC cumplan el compromiso de liberar a los menores de edad que se encuentran en sus filas. "Los otros menores de las FARC no han salido simplemente porque las FARC no han querido", aseguró Jaramillo al hacer un balance del estado de las zonas donde se reunirán los insurgentes como paso previo a la reintegración a la vida civil.

Salas: "No pienso en la Libertadores, nos preocupa Everton"

TORNEO. El DT aseguró que el compromiso del domingo será "muy interesante" y destacó el juego de los viñamarinos.

Mabel González
mabel.gonzalez@mediosregionales.cl

El DT de Universidad Católica, Mario Salas, aseguró ayer que la única prioridad del plantel que dirige es el partido en que se medirán ante Everton el próximo domingo por la segunda fecha del Torneo de Clausura y que, en general, no piensa en la Copa Libertadores.

"En general no pienso en los equipos de la Copa Libertadores, ya llegará el momento de analizar lo que corresponde. Lo único que nos preocupa es enfrentar a Everton este domingo", declaró el técnico, en una conferencia de prensa ofrecida en San Carlos de Apoquindo.

OBJETIVOS CLAROS

"Es bueno tener claros los objetivos que tiene el club. Ahora tenemos dos y ya veremos cuál priorizamos en su determinado momento", agregó.

En ese sentido, declinó entregar detalles sobre la participación de los cruzados en el Grupo 4 del certamen internacional, que también conforman San Lorenzo de Argentina y Flamengo de Brasil.

Con respecto al duelo de este fin de semana ante los viñamarinos, Salas adelantó que "va a ser un partido interesante. Este último tiempo con (el técnico) Pablo Sánchez han demostrado una línea de juego y un rendimiento muy bueno".

El entrenador reconoció, en ese contexto, que Everton "es un equipo del que hay que tener cuidado, hay que entrar concentrados. Llegamos con la intención de ganar y quedarnos con los tres puntos".

PASO POR VIÑA

El DT también abordó sus pasos como futbolista y técnico en Viña del Mar, enfatizando

12

horas del próximo domingo, Universidad Católica juega frente a Everton por el Clausura.

4

el grupo del que forma parte el cuadro de Mario Salas en la Copa Libertadores.

que "más allá de los antecedentes que tengo, pisaremos Sausalito con la misma intención que en todos los estadios, que es ganar".

Con respecto a la baja del defensa argentino Germán Lanaro, tras sufrir una lesión en el isquiotibial de la pierna izquierda, después del partido ante San Luis de Quillota, Salas declaró que el trasandino es una pieza "importante para nosotros", pero dijo esperar que sea una ausencia "que no sintamos tanto".

Además, remarcó que "los jugadores han demostrado que frente a este tipo de situaciones saben sobreponerse. El equipo tiene las respuestas como para suplir su ausencia", que se podría prolongar por al menos tres semanas.

Al ser consultado sobre la eliminación de Colo Colo de la Libertadores, el miércoles por la noche, el entrenador cruzado aseguró que no vio el partido. "Yo sólo hablo de nuestras realidades. No puedo hablar de ellos, porque no vi el partido", indicó.

Universidad Católica debutó en el Grupo 4 de la Libertadores la primera semana de marzo, frente a un rival que aún no está definido, pero que

podría determinarse entre Atlético Paranaense de Brasil, Deportivo Capiatá de Paraguay y Universitario de Perú.

Antes de ese compromiso, Católica se medirá frente a Everton el próximo domingo al mediodía en el Estadio Sausalito de Viña del Mar.



MAGALY VISEDO/AGENCIARINO

"Silva demostró actitud y entrega"

Con respecto al debut del delantero uruguayo Santiago Silva, el técnico Mario Salas destacó su motivación y actitud. "Hay algo que a él no le falta, ganas, y lo demostró el fin de semana (en el compromiso ante San Luis de Quillota)", manifestó el adiestrador de Universidad Católica. "Más allá de que haga o no haga goles, nos llena el espíritu con la actitud y la entrega que tiene, eso se alaba", agregó el entrenador en la conferencia de prensa.

"ES BUENO TENER CLAROS LOS OBJETIVOS", DIJO MARIO SALAS.



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION de ANTOFAGASTA
PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
LISTADO DEFINITIVO DE PROYECTOS SELECCIONADOS Y DE ESPERA
26° PROCESO DE SELECCION, CIERRE: 07 DE DICIEMBRE DE 2016

LISTADO DE PROYECTOS SELECCIONADOS COMUNA DE ANTOFAGASTA

PRIORIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	Nº DE LA FICHA	Nº de U.V.ó NOMBRE POBL.	TIPO VIA	NOMBRE DE LA CALLE O DEL PASAJE POSTULADO	TRAMO (entre las calles que postula).		LONGI. (m.)
1	119,89	135.315	U.V. Nº2 VIENTOS DEL SUR	PASAJE	PICOLHUE	AVENIDA ARGENTINA	MAR DEL PLATA	78
2	117,21	135.381	U.V. Nº2 VIENTOS DEL SUR	PASAJE	SANTA MERCEDES	SANTA MARIA	RODRIGO DE TRIANA	105
3	116,72	135.312	U.V. Nº2 VIENTOS DEL SUR	PASAJE	SANTA MARGARITA	MAR DEL PLATA	AVENIDA ARGENTINA	164
4	115,23	135.081	U.V. Nº2 VIENTOS DEL SUR	PASAJE	RODRIGO DE TRIANA	SANTA MARGARITA NORTE	SANTA MARGARITA SUR	73
5	111,71	135.309	U.V. Nº2 VIENTOS DEL SUR	PASAJE	SANTA MARGARITA	SANTA MARIA	RODRIGO DE TRIANA	106
6	109,02	135.308	U.V. Nº2 VIENTOS DEL SUR	CALLE	SANTA RITA	RIVADAVIA	SANTA MARGARITA	405
7	108,86	135.306	U.V. Nº2 VIENTOS DEL SUR	CALLE	SANTA INES	SANTA MARGARITA	SANTA MAGDALENA	115
8	107,80	135.316	U.V. Nº2 VIENTOS DEL SUR	CALLE	SANTA INES	SANTA MAGDALENA	RIVADAVIA	246
9	107,77	135.318	U.V. Nº2 VIENTOS DEL SUR	CALLE	SANTA CLARA	PAILLACO	SANTA ELENA	113
10	106,92	135.079	U.V. Nº2 VIENTOS DEL SUR	PASAJE	RIVADAVIA	SANTA RITA	SANTA INES	105
11	106,48	135.317	U.V. Nº2 VIENTOS DEL SUR	PASAJE	SANTA MARIA	SANTA MARTA	SANTA MARGARITA	232
12	106,29	135.310	U.V. Nº2 VIENTOS DEL SUR	CALLE	PAILLACO	AVENIDA ARGENTINA	MAR DEL PLATA	176
13	102,56	135.305	U.V. Nº2 VIENTOS DEL SUR	CALLE	SANTA INES	SANTA MARGARITA	RODRIGO DE TRIANA	45

LISTADO DE PROYECTOS SELECCIONADOS COMUNA DE CALAMA

PRIORIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	Nº DE LA FICHA	Nº de U.V.ó NOMBRE POBL.	TIPO VIA	NOMBRE DE LA CALLE O DEL PASAJE POSTULADO	TRAMO (entre las calles que postula).		LONGI. (m.)
1	112,56	135.455	VILLA AYOQUINA	PASAJE	EL LACO	CASPANA	TALCA	85,2
2	110,88	135.457	VILLA AYOQUINA	PASAJE	PAJONALES	AUCANQUILCHA	CASPANA	88,8
3	108,19	135.456	VILLA AYOQUINA	PASAJE	PORTEZUELO DEL INCA	CASPANA SUR	CARCOTE	89,2
4	105,94	135.458	VILLA AYOQUINA	PASAJE	RIO NEGRO	TAITO	AVDA CENTRAL SUR	77,2
5	105,69	135.453	VILLA AYOQUINA	PASAJE	EL TAITO	SALAR DEL CARMEN	AVDA. BALMAGEDA	192,0
6	105,37	135.454	VILLA AYOQUINA	CALLE	PORTEZUELO DEL INCA	AVDA CENTRAL SUR	CARCOTE	150,0

LISTADO DE PROYECTOS SELECCIONADOS COMUNA DE TOCOPILLA

PRIORIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	Nº DE LA FICHA	Nº de U.V.ó NOMBRE POBL.	TIPO VIA	NOMBRE DE LA CALLE O DEL PASAJE POSTULADO	TRAMO (entre las calles que postula).		LONGI. (m.)
1	109,13	135.451	CARLOS CONDELL	PASAJE	CORBETA COWADONGA	OJEDA	PUYEHUE	167

LISTADO DE PROYECTOS SELECCIONADOS COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA

PRIORIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	Nº DE LA FICHA	Nº de U.V.ó NOMBRE POBL.	TIPO VIA	NOMBRE DE LA CALLE O DEL PASAJE POSTULADO	TRAMO (entre las calles que postula).		LONGI. (m.)
1	155,48	128.238	Poblacion El Carmen	CALLE	SAN JOSE	CANDELARIA	PURIPICA	121
2	152,36	128.231	Lickanantay	CALLE	REMANENTE	PURIPICA	VALLE DE LA LUNA	880
5	142,15	128.234	Lickanantay	CALLE	SAN PEDRO	ESPERANZA JOVEN	LOS ANDES	77

LISTADO DE PROYECTOS EN ESPERA COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA

PRIORIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	Nº DE LA FICHA	Nº de U.V.ó NOMBRE POBL.	TIPO VIA	NOMBRE DE LA CALLE O DEL PASAJE POSTULADO	TRAMO (entre las calles que postula).		LONGI. (m.)
3	151,60	128.236	Villa Los Algarrobos	CALLE	LOS PIMENTOS	LOS GRANADOS	LOS LAURELES	399
4	143,61	128.233	Lickanantay	CALLE	ESPERANZA JOVEN	FUTURA PACHAMAMA	LOS ANDES	263
6	138,83	128.237	PUNTA DE DIAMANTE	CALLE	LA QUEBRADA	CKILAPANA	LASCAR	180
7	137,92	128.232	Lickanantay	CALLE	SANDRA BERNA	PURIPICA	SOLCOY	460
8	132,31	128.239	PUNTA DE DIAMANTE	CALLE	PASAJE JAMA	CKILAPANA	PACHAMAMA	120

SECRETARIÓ REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Justo Villar niega su retiro y afirma que tiene contrato hasta junio de 2018

MARIO DAVILA/AGENCIARINO



EL PORTERO PARAGUAYO JUSTO VILLAR.

Tras la eliminación de Colo Colo de la Copa Libertadores, el arquero Justo Villar sorprendió al decir que el partido frente a Botafogo, sería su último en torneos internacionales. Sin embargo, ayer desmintió

que eso significara su retiro, pues tiene contrato con el club hasta junio de 2018: "Aún hay Justo Villar para rato. Como siempre, ¡gracias a todos/as por el apoyo!", publicó en Twitter.

CS.



**PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA
26° PROCESO
CONVENIO 2017
CÓDIGO BIP N° 30463807-0**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA

Y

SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

En Antofagasta, a 28 de febrero de 2017, comparecen: Doña ISABEL DE LA VEGA MORALES, Constructor Civil, nacionalidad chilena, casada, C.N.I. N° 6.757.473-7, Directora del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, Región de Antofagasta, en adelante SERVIU Región de Antofagasta, y en su representación ambos domiciliados en la Ciudad de Antofagasta, Psje. La Frontera N° 110, y Don DANIEL AGUSTO PÉREZ, Licenciado en Ciencias Jurídicas, nacionalidad chilena, soltero, C.N.I. 12.802.140-k, Alcalde de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA, en adelante la Ilustre Municipalidad, y en su representación, ambos domiciliados en calle Vicuña Mackenna N° 2001 de esta ciudad, y exponen que vienen en celebrar el siguiente Convenio.

PRIMERO : De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 8.946, sobre Pavimentación Comunal; en el D.S. N° 114 (V. y U.) de 1994, que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa; la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U.) de 2003 que fija procedimientos para aplicación práctica del programa, y sus respectivas modificaciones; La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo II Región ha seleccionado los siguientes proyectos a ejecutarse en la Comuna de Calama, para su inclusión en el vigésimo sexto proceso de selección del Programa de Pavimentación Participativa correspondiente a ejecución de obras en el transcurso del año 2017 - 2018.

SEGUNDO : Los nombres de las calles y/o pasajes y las cantidades de metros cuadrados incluidos en cada uno de los proyectos seleccionados son los siguientes:

COMUNA DE CALAMA

PPP- SELECCIÓN TRADICIONAL

ITEM	N° DE U.V.	NOMBRE DE LA CALLE O PASAJE POSTULADO	TRAMO		LONG. CALE. (M)	ANCHO (M)	SUP. CALE. (M²)	LONG. ACERAS (M)	ANCHO (M)	SUP. ACERAS M²	INVERSION TOTAL (M\$)	INVERSION (M\$)		
			DESDE	HASTA								SECTORIAL	MUNIC	COMITE
1	VELLA AYQUINA CKATCHI	PASAJE EL LAGO	CASPANA	TALCA	85,2	3,0	256	0	0	0	11.529	8.865	2.664	0
2	VELLA AYQUINA CKATCHI	PASAJE PAJONALES	AUCANQUILCHA	CASPANA	88,8	3,0	266	0	0	0	11.979	9.942	2.037	0
3	VELLA AYQUINA CKATCHI	PASAJE PORTEZUELO DEL NCA	CASPANA SUR	CARCOTE	89,2	3,0	268	0	0	0	12.069	10.017	2.052	0
4	VELLA AYQUINA CKATCHI	PASAJE DEL NEGRO	TATD	AVDA CENTRAL SUR	77,2	3,0	232	0	0	0	10.446	8.672	1.774	0
5	VELLA AYQUINA CKATCHI	PASAJE EL TATD	SALAR DEL CARMEN	AVDA. BALAMACEDA	192,0	3,0	576	0	0	0	25.940	21.530	4.410	0
6	VELLA AYQUINA CKATCHI	CALLE PORTEZUELO DEL NCA	AVDA. CENTRAL SUR	CARCOTE	150,0	6,0	900	0	0	0	50.638	43.548	7.090	0
TOTAL					692		2.498				122.603	102.574	20.029	0

TERCERO : Las obras a ejecutarse demandarán una inversión total de **M\$ 122.603.- (Ciento veintidós millones seiscientos tres mil pesos)**, que se entenderá de la siguiente manera:

		DETALLE	TOTAL
APORTE COMITÉ	M\$	0	0
APORTE MUNICIPALIDAD	M\$	20.029	20.029
APORTE SECTORIAL (MINVU)	M\$	102.574	102.574
TOTAL	M\$	122.603	122.603

El aporte de SERVIU Región de Antofagasta se imputará al ítem **31.02.004, Código B.I.P. N° 30463807-0** del presupuesto vigente.

El aporte Municipal se imputará al ítem: **215.31.02.004.012.003**, Programa de Pavimentación Participativa, del Presupuesto Municipal.

Se deja constancia, que el aporte de los Comités respecto de la selección tradicional para la Comuna de Calama han sido subvencionados en su totalidad por la Ilustre Municipalidad.

CUARTO : Corresponderá al SERVIU Región de Antofagasta la contratación de las obras de los proyectos antes singularizados, para lo cual preparará los antecedentes respectivos, estudiará y elaborará las bases de la propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones, llamará a propuesta, venderá antecedentes, recibirá y abrirá las ofertas respectivas, adjudicará la propuesta y celebrará directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato de ejecución de obras de pavimentación, y desarrollará todas las labores técnicas y administrativas correspondientes, incluyendo la vigilancia y recepción de las obras como asimismo su aprobación para efectuar los pagos pertinentes.




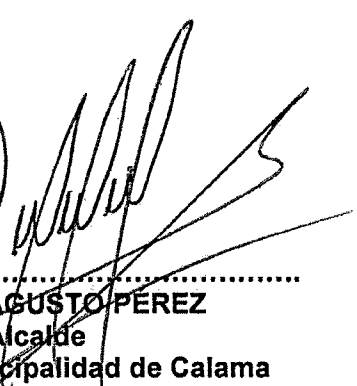
Sin perjuicio de lo anterior, corresponderá a la Ilustre Municipalidad apoyar al SERVIU Región de Antofagasta, cuando lo requiera, en la labor de inspección de las obras de pavimentación a materializar, enviando oficialmente observaciones durante el desarrollo de las obras.

Las observaciones fundamentadas técnicamente serán consideradas por el I.T.O. designado a la obra.

QUINTO : Para los efectos dispuestos en la cláusula anterior, la Ilustre Municipalidad se obliga a entregar al SERVIU Región de Antofagasta los aportes municipales y los recibidos de los comités en lo concerniente a la selección tradicional, a más tardar el día **30 de junio de 2017**, conforme al acuerdo del honorable Concejo Municipal.

SEXTO : Déjase constancia, que ante el incumplimiento de la Ilustre Municipalidad, respecto de la fecha máxima para entregar los aportes correspondientes, según lo establecido en la cláusula anterior, SERVIU Región de Antofagasta declarará nulo el presente convenio, no realizando licitación alguna, siendo de responsabilidad del municipio respectivo la situación ante los comités, por lo que se encomienda a la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad poner a disposición del SERVIU Región de Antofagasta los aportes respectivos antes de la fecha máxima. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U.) de 2003, artículo N° 12, documento que fija el procedimiento para aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa, reglamentado por el D.S. N° 114 (V y U) de 1994.

- SEPTIMO:** Una vez recepcionadas las obras y entregadas al uso público será responsabilidad de la Ilustre Municipalidad, cautelar el uso adecuado de ellas en relación a los requerimientos de tránsito con el que fueron diseñadas.
- OCTAVO:** El presente convenio está sujeto en su validez, al trámite de aprobación mediante Resolución Exenta por Serviu Región de Antofagasta y al correspondiente Decreto Municipal.
- NOVENO:** La representación de doña **ISABEL DE LA VEGA MORALES** como Directora de SERVIU Región de Antofagasta, consta de Decreto TRA N° 272/2/2015 de fecha 5 de enero de 2015 y la personería de don **DANIEL AGUSTO PÉREZ**, para actuar en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA**, consta en el Decreto General N° 1.449 de fecha 06/2016 que dice que a contar del 06 de Diciembre de 2016, asume como Alcalde titular de la Comuna de Calama, conforme al Acta de Proclamación Rol Electoral N°102/2016, de fecha 26 Noviembre de 2016, emanada el tribunal electoral Regional de Antofagasta. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes comparecientes.

ISABEL DE LA VEGA MORALES
 Directora
 Serviu Región de Antofagasta

DANIEL AGUSTO PÉREZ
 Alcalde
 Ilustre Municipalidad de Calama



VºBº Depto. Jurídico
 REGION ANTOFAGASTA



RECH.AMH. CUG. MRF. cug



PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA

N° 135455

IDENTIFICACIÓN: (Llenar por el Comité de Pavimentación)

AÑO 2016

REGION	<u>ANTOFAGASTA</u>																
COMUNA	<u>CALAMA</u>																
FECHA PRESENTACIÓN	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">MUNICIPIO</td> <td style="text-align: center;"><u>08</u></td> <td style="text-align: center;"><u>11</u></td> <td style="text-align: center;"><u>16</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">SERVIU</td> <td style="text-align: center;"><u>14</u></td> <td style="text-align: center;"><u>11</u></td> <td style="text-align: center;"><u>16</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">SEREMI</td> <td style="text-align: center;"><u>17</u></td> <td style="text-align: center;"><u>11</u></td> <td style="text-align: center;"><u>16</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">DIA</td> <td style="text-align: center;">MES</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">AÑO</td> </tr> </table>	MUNICIPIO	<u>08</u>	<u>11</u>	<u>16</u>	SERVIU	<u>14</u>	<u>11</u>	<u>16</u>	SEREMI	<u>17</u>	<u>11</u>	<u>16</u>	DIA	MES	AÑO	
MUNICIPIO	<u>08</u>	<u>11</u>	<u>16</u>														
SERVIU	<u>14</u>	<u>11</u>	<u>16</u>														
SEREMI	<u>17</u>	<u>11</u>	<u>16</u>														
DIA	MES	AÑO															
ANTIGÜEDAD DE LA POSTULACIÓN	<u>1mo</u>																

CALAMA
COMUNA

VILLA DE QUINA
UNIDAD VECINAL

CRAITCHI
SECTOR

PASAJE EL LAGO
CALLE O PASAJE

CASPANA Y TALCA
TRAMO DE LA CALLE O PASAJE

PROYECTO DIVERSOS SECTORES CALAMA N° 3459 ORIGEN 23/9/16 FECHA

INGENIERIA: NOMBRE N° ORD.

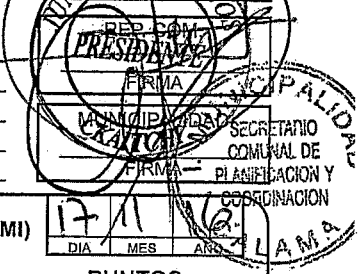
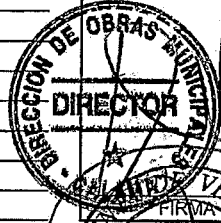
DATOS BASE (Llenar por el Comité de Pavimentación)

Tipo de Calzada	Tipo <u>P</u>
Acción de Pavimentación	Tipo <u>R</u>
Costo m2 pavimento base	M\$ <u>45.035</u>
Pavimento postulado	Tipo <u>ASFAUTO</u>
Valor referencial m2 pavimento postulado	M\$ <u>45.035</u>
Longitud de pavimento (calzada)	m <u>85,20</u>
Ancho pavimento (calzada)	m <u>3</u>
Superficie de pavimento (calzada)	m2 <u>256</u>
Espesores de pavimento (Carpeta/Base/Subbase)	cms. <u>4-12-0</u>
Aceras	m2 <u>-</u>
Costado de Aceras	c <u>-</u>
Deterioro de Calzada o Acera	% <u>-</u>
Ancho de calle entre líneas oficiales	m <u>40</u>
Antigüedad del Conjunto Habitacional	años <u>12</u>
N° de Viviendas Beneficiadas	N° Viv. <u>5</u>
Superficie Promedio de Viviendas	m2 <u>60</u>
Origen de las Viviendas	(E/P) <u>20</u>
Categoría del Comité	(1,2 ó 3) <u>0</u>
Superficie calzada frente a E.P.	m2 <u>1</u>
N° Mujeres del Comité	N° <u>1</u>
Vulnerabilidad Social Comité	(SI/No) <u>NO</u>
COSTOS Y APORTES	
Aporte Proyecto de Ingeniería	M\$ <u>-</u>
Aporte Comité	M\$ <u>-</u>
Aporte Municipio	M\$ <u>3.664</u>
Monto Total de Aporte	M\$ <u>3.664</u>
Aporte Obras Adicionales (por interesados)	M\$ <u>2.664</u>

REVISOR
SERVIU

[Firma]

D.O.M./



(USO EXCLUSIVO SERVIU) 14 11 16
DIA MES AÑO

	M\$
Costo Referencial Obras Pavim.	<u>11.529</u>
Costo Referencial Obras Anexas Imp.	<u>-</u>
Costo Total Referencial Obra	<u>11.529</u>
Costo Obras Adicionales	<u>-</u>

% Aporte Postulación	Municipio	Comité	Total
<u>20</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>20</u>

(USO EXCLUSIVO DE LA SEREMI) 17 11 16
DIA MES AÑO

CALCULO DE PUNTAJE PUNTOS

Puntaje Aportes	<u>4.0</u>
Puntaje Importancia Urbana	<u>4.84</u>
Puntaje Antigüedad Conj. Habit.	<u>20.00</u>
Puntaje Ingreso Postulación	<u>2.00</u>
Puntaje Vulnerabilidad Social	<u>0.0</u>
Puntaje Eficacia	<u>11.72</u>
Puntaje Antigüedad Postulación	<u>0.00</u>
Puntaje Costo	<u>65.00</u>
Puntaje Acción Pavimentación	<u>5.00</u>
TOTAL PUNTAJE	<u>112.56</u>

FIRMA *[Firma]*

ORIGINAL: SEREMI

SERVIU

CARLOS URIZO GOMEZ
NOMBRE

ENCARGADO PROC. PAV. PARTICIP.
CARGO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

MIS ALVARO JIMENEZ
NOMBRE

DIRECTOR DE OBRAS
CARGO

REPRESENTANTE DEL COMITÉ

ALVORO ANDRADE ALCANTAR
NOMBRE

PRESIDENTE
CARGO

MUNICIPALIDAD DE CALAMA
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION

ROBERTO MUNOZ
NOMBRE

SEC. COO. PLANIT
CARGO

FIRMA Y TIMBRE *[Firma]*

DISTRIBUCION GRATUITA

IMP. JEMBA - 2763928

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA FICHA

- Postulación Año :** Se deberá anotar el año en el cual se postula el proyecto.
- Fecha:** Deberá anotarse la fecha de recepción de la ficha por el Municipio, por la SEREMI y SERVIU respectivo
- 1.- **IDENTIFICACION :** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación. —
- **Región :** Número de la región donde se ubica el proyecto.
 - **Comuna :** Nombre y código (si existe) de la Comuna donde se ubica el proyecto.
 - **U. Vecinal:** Número de la unidad donde se ubica el proyecto.
 - **Sector:** Anotar la identificación del Sector al interior de la U. Vecinal donde se ubica el proyecto.
 - **Nombre de la Calle :** Nombre de la calle o pasaje que da origen al proyecto.
 - **Tramo de Calle :** Nombre de las calles entre las cuales se ubica el proyecto.
 - **Nº de Proyecto de Ingeniería:** Nº del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente, Nº Ord. y fecha de su aprobación por dicho Servicio.
 - **Nombre del Proyecto de Ingeniería :** Nombre del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente y su origen.
 - **Antigüedad de la Postulación:** Se deberá consignar la cantidad de veces que válidamente se ha postulado el proyecto a la SEREMI.
- 2.- **DATOS BASE:** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Tipo Calzada:** Se debe especificar si se postula calle (C), pasaje (p) ó acera (A).
 - **Acción de Pavimentación:** Se debe especificar si la intervención en la vía es por pavimentación, como "P" ó por repavimentación, como "R"
 - **Costo m² Pavimento Base:** Valor referencial anual establecido para el Pavimento Base que es definido por el SERVIU para la Región o Comuna.
 - **Pavimento Postulado:** Tipo de pavimento que se postula y especificado en el respectivo proyecto de ingeniería (Concreto Asfáltico Caliente; Concreto Asfáltico Frio; Hormigón de Cemento Vibrado; Adocreto; Adoquín; Otro).
 - **Valor Referencial m² Pavimento Postulado:** Valor fijado anualmente por SEREMI y SERVIU para la Región o Comuna. Se expresa en miles de \$ y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Longitud de Pavimento:** Largo de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR
 - **Ancho de Pavimento:** Ancho de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Superficie Pavimento:** Superficie de la calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros cuadrados y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Espesores de Pavimentación:** Espesores de la carpeta de rodadura, de la base y de la subbase, si se contempla. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en centímetros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Aceras:** Superficie de aceras a pavimentar. Se obtiene del proyecto de Ingeniería.
 - **Costado de Aceras:** Se debe indicar si la postulación de aceras es ambos costados (AC) ó un costado (CN, CP, CS, CO).
 - **Deterioro de Calzada o Acera:** Se debe consignar el % de deterioro de la calzada o acera que se postula, según monografía del proyecto.
 - **Ancho de Calle:** Ancho de espacio público entre líneas oficiales (cierros) expresado en metros y debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Antigüedad del Conjunto Habitacional:** Cantidad de años enteros partir de la fecha en que las viviendas fueron entregadas a sus propietarios. En caso de fracción de años se aproximará al entero mayor. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº de Viviendas Beneficiadas:** Cantidad de viviendas que se benefician en forma directa por la ejecución de la obra de pavimentación, es decir, tienen acceso por la calle o pasaje a pavimentar. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Superficie Promedio de Viviendas:** Se consignará la superficie promedio por viviendas en metros cuadrados, respecto del proyecto original aprobado por la D.O.M. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Origen de Viviendas:** Se establecerá si es un loteo de viviendas que provengan de programas financiados y/o construidos por el Estado o por instituciones de ayuda social sin fines como (E), ó si es de origen particular como (P). Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Categoría del Comité:** El Municipio deberá establecer la categoría a la cual se asimila el Comité de acuerdo a lo definido en el Reglamento del Programa, como categoría 1, 2, ó 3. La SEREMI en conjunto con el SERVIU podrán asimilar loteos particulares de escasos recursos a la categoría 2, previo informe social de la Municipalidad respectiva.
 - **Equipamiento Público (E.P.):** Cuando existan equipamientos de servicio público en el proyecto que se postula, se consignará en la ficha la superficie de la media calzada que enfrenta dicho equipamiento. Esta superficie puede equivaler como máximo al 30% de la superficie total de la calzada de una postulación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº. Mujeres del Comité:** Se consignará la cantidad de mujeres que integran el Comité de Pavimentación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna Revisor.
 - **Vulnerabilidad Social del Comité:** Se consignará "Si" o "No", si la Municipalidad considera muy vulnerable o no al Comité de Pavimentación. Se debe adjuntar informe municipal que lo fundamente, si se acoge a este beneficio.
- 3.- **COSTOS Y APORTES:** deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación .
- **Aporte Proyecto Ingeniería:** Monto del aporte del Comité ó Municipio por desarrollar y colocar el proyecto de ingeniería para la pavimentación. Se expresa en miles de pesos y debe tener la firma del representante del Comité ó del Municipio según corresponda en la columna REVISOR.
 - **Aporte Comité :** Monto de ahorro del Comité certificado en la postulación. Debe tener la firma de representante del Comité en la columna REVISOR.
 - **Aporte Municipio:** Monto del aporte municipal comprometido en la postulación. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad en la columna REVISOR.
 - **Monto Total de Aporte:** Es la suma de los aportes de Proyecto de Ingeniería, de Comité y de Municipio. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad.
 - **Aporte Obras Adicionales:** Monto del aporte de Comité o Municipio para financiar obras adicionales.
- 4.- **COSTO REFERENCIAL DE LA OBRA Y APORTES COMPROMETIDOS:** debe ser llenado por el SERVIU regional respectivo y con anterioridad al cierre de recepción de postulaciones de la correspondiente SEREMI MINVU. Debe anotarse la fecha en que el SERVIU realiza e informa estos cálculos.
- **Costo Referencial:** Costo de la obra de pavimentación calculado con el valor referencial del m² de pavimento fijado por el SERVIU.
 - **Costo Referencial de Obras Anexas:** Costo de las obras anexas imprescindibles para la pavimentación que incluye el proyecto de ingeniería y que tienen financiamiento compartido. No se deben incluir otras obras anexas o que deben financiar otros Servicios o interesados.
 - **Costo Total Referencial de la Obra:** Es la suma de los costos referenciales de pavimentación y de las obras anexas con financiamiento compartido.
 - **Costo obras Adicionales:** Costo de obras adicionales que desean incluir los interesados (Comité o Municipio), sólo con su financiamiento.
 - **Porcentaje Aporte:** Porcentaje del aporte comprometido por el Comité y por el Municipio calculado con respecto al Costo Total Referencial de la Obra.
- 5.- **DETERMINACIÓN DE LOS PUNTAJES DE LA POSTULACIÓN:** es de uso exclusivo de la respectiva SEREMI de Vivienda y Urbanismo. Los datos se consignan durante el Proceso de Selección de proyectos, se debe colocar la fecha en que realiza estos cálculos y la firma del funcionario responsable.
- **CALCULO DE PUNTAJE:** Puntaje obtenido por concepto de cada una de las variables, calculado de acuerdo a lo señalado en el Reglamento.
- Al pie de la ficha se deberá anotar el nombre y cargo de los revisores y/o receptores de la ficha, correspondiente a la Municipalidad, Dirección de Obras Municipales, SERVIU regional y del representante del Comité.

NOTA: Habitualmente el servicio receptor, deberá ser la Municipalidad y solo si ésta no está en condiciones de prestar tal Servicio se podrán presentar las postulaciones en la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.



PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA N° 135457

IDENTIFICACIÓN: (Llenar por el Comité de Pavimentación)

AÑO 2016

AUTOF		
REGION		
<u>CALAMA</u>		
COMUNA		
FECHA PRESENTACIÓN		
MUNICIPIO	<u>08</u> / <u>11</u> / <u>16</u>	
SERVIU	<u>19</u> / <u>11</u> / <u>16</u>	
SEREMI	<u>16</u> / <u>11</u> / <u>2016</u>	
DIA	MES	AÑO
ANTIGÜEDAD DE LA POSTULACIÓN	<u>10</u>	

CALAMA
COMUNA

VILLA AYQUINA
UNIDAD VECINAL

CRAITCHI
SECTOR

PASAJE PATONALES
CALLE O PASAJE

AUCANQUINCHA Y CASANA
TRAMO DE LA CALLE O PASAJE

PROYECTO INGENIERIA: DIVERSOS SECTORES CALAMA NOMBRE: 3457 N° ORIGEN: 23/9/16 N° ORD. FECHA

DATOS BASE (Llenar por el Comité de Pavimentación)

Tipo de Calzada
Acción de Pavimentación
Costo m2 pavimento base
Pavimento postulado
Valor referencial m2 pavimento postulado
Longitud de pavimento (calzada)
Ancho pavimento (calzada)
Superficie de pavimento (calzada)
Espesores de pavimento (Carpeta/Base/Subbase)
Aceras
Costado de Aceras
Deterioro de Calzada o Acera

Tipo P
Tipo R
M\$ 45,035
Tipo ASFALTO
M\$ 45,035
m 88,80
m 3
m2 266
cms. 4-12.0.
m2 -
c -
% -
m 20,20.
años 40
N° Viv. 4
m2 60
(E/P) 2
(1,2 ó 3) 2
m2 0
N° 0
(Si/No) NO
M\$ -
M\$ -
M\$ 2.037
M\$ 2.037.
M\$ -
M\$ -

Ancho de calle entre líneas oficiales
Antigüedad del Conjunto Habitacional
N° de Viviendas Beneficiadas
Superficie Promedio de Viviendas
Origen de las Viviendas
Categoría del Comité
Superficie calzada frente a E.P.
N° Mujeres del Comité
Vulnerabilidad Social Comité

COSTOS Y APORTES

Aporte Proyecto de Ingeniería
Aporte Comité
Aporte Municipio
Monto Total de Aporte
Aporte Obras Adicionales (por interesados)

REVISOR
SERVIU

DEPARTAMENTO TECNICO
UNIDAD OBRAS URBANAS
PROG. PAV. PARTICIPATIVAS

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
CALAMA
VECINOS

FIRMA

COMITÉ DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA
COORDINACIÓN

(USO EXCLUSIVO SERVIU)

07 / 11 / 16
DIA MES AÑO

M\$

Costo Referencial Obras Pavim. 11.979

Costo Referencial Obras Anexas Imp. -

Costo Total Referencial Obra 11.979.

Costo Obras Adicionales _____

% Aporte Postulación	Municipio	Comité	Total
	<u>17</u>	<u>0</u>	<u>17</u>

IMP. JEMBA - 27361929

(USO EXCLUSIVO DE LA SEREMI)

16 / 11 / 16
DIA MES AÑO

CALCULO DE PUNTAJE PUNTOS

Puntaje Aportes 1.00

Puntaje Importancia Urbana 8.88

Puntaje Antigüedad Conj. Habit. 20.00

Puntaje Ingreso Postulación 2.00

Puntaje Vulnerabilidad Social -

Puntaje Eficacia 9.02

Puntaje Antigüedad Postulación 0

Puntaje Costo 65.00

Puntaje Acción Pavimentación 5.00

TOTAL PUNTAJE 110.88

FIRMA

SERVIU
CARLOS VUZZO GOMEZ
NOMBRE

REPRESENTANTE DEL COMITÉ
MUNDA NUNDADE ALCANTARE
NOMBRE

ENCARGADO PROB. PAV. PARTICIPATIVA
CARGO

PRESIDENTE
CARGO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

MIS ALFARO TRILME
NOMBRE

ROBERTO M... A...
NOMBRE

Director de obras
CARGO

Sec. com. Planificac...
CARGO

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION
FIRMA Y TIMBRE

DISTRIBUCION GRATUITA

ORIGINAL: SEREMI

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA FICHA

Postulación Año: Se deberá anotar el año en el cual se postula el proyecto.

Fecha: Deberá anotarse la fecha de recepción de la ficha por el Municipio, por la SEREMI y SERVIU respectivo

1.-

IDENTIFICACION: Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.

Región: Número de la región donde se ubica el proyecto.

Comuna: Nombre y código (si existe) de la Comuna donde se ubica el proyecto.

U. Vecinal: Número de la unidad donde se ubica el proyecto.

Sector: Anotar la identificación del Sector al interior de la U. Vecinal donde se ubica el proyecto.

Nombre de la Calle: Nombre de la calle o pasaje que da origen al proyecto.

Tramo de Calle: Nombre de las calles entre las cuales se ubica el proyecto.

Nº de Proyecto de Ingeniería: Nº del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente, Nº Ord. y fecha de su aprobación por dicho Servicio.

Nombre del Proyecto de Ingeniería: Nombre del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente y su origen.

Antigüedad de la Postulación: Se deberá consignar la cantidad de veces que válidamente se ha postulado el proyecto a la SEREMI.

2.-

DATOS BASE: Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.

Tipo Calzada: Se debe especificar si se postula calle (C), pasaje (p) ó acera (A).

Acción de Pavimentación: Se debe especificar si la intervención en la vía es por pavimentación, como "P" ó por repavimentación, como "R"

Costo m² Pavimento Base: Valor referencial anual establecido para el Pavimento Base que es definido por el SERVIU para la Región o Comuna.

Pavimento Postulado: Tipo de pavimento que se postula y especificado en el respectivo proyecto de ingeniería (Concreto Asfáltico Caliente; Concreto Asfáltico Frío; Hormigón de Cemento Vibrado; Adocreto; Adoquín; Otro).

Valor Referencial m² Pavimento Postulado: Valor fijado anualmente por SEREMI y SERVIU para la Región o Comuna. Se expresa en miles de \$ y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.

Longitud de Pavimento: Largo de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR

Ancho de Pavimento: Ancho de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.

Superficie Pavimento: Superficie de la calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros cuadrados y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.

Espesores de Pavimentación: Espesores de la carpeta de rodadura, de la base y de la subbase, si se contempla. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en centímetros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.

Aceras: Superficie de aceras a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería.

Costado de Aceras: Se debe indicar si la postulación de aceras es ambos costados (AC) ó un costado (CN, CP, CS, CO).

Deterioro de Calzada o Acera: Se debe consignar el % de deterioro de la calzada o acera que se postula, según monografía del proyecto.

Ancho de Calle: Ancho de espacio público entre líneas oficiales (cierros) expresado en metros y debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

Antigüedad del Conjunto Habitacional: Cantidad de años enteros partir de la fecha en que las viviendas fueron entregadas a sus propietarios. En caso de fracción de años se aproximará al entero mayor. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

Nº de Viviendas Beneficiadas: Cantidad de viviendas que se benefician en forma directa por la ejecución de la obra de pavimentación, es decir, tienen acceso por la calle o pasaje a pavimentar. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

Superficie Promedio de Viviendas: Se consignará la superficie promedio por viviendas en metros cuadrados, respecto del proyecto original aprobado por la D.O.M. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

Origen de Viviendas: Se establecerá si es un loteo de viviendas que provengan de programas financiados y/o construidos por el Estado o por instituciones de ayuda social sin fines como (E), ó si es de origen particular como (P). Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

Categoría del Comité: El Municipio deberá establecer la categoría a la cual se asimila el Comité de acuerdo a lo definido en el Reglamento del Programa, como categoría 1, 2, ó 3. La SEREMI en conjunto con el SERVIU podrán asimilar loteos particulares de escasos recursos a la categoría 2, previo informe social de la Municipalidad respectiva.

Equipamiento Público (E.P.): Cuando existan equipamientos de servicio público en el proyecto que se postula, se consignará en la ficha la superficie de la media calzada que enfrenta dicho equipamiento. Esta superficie puede equivaler como máximo al 30% de la superficie total de la calzada de una postulación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

Nº Mujeres del Comité: Se consignará la cantidad de mujeres que integran el Comité de Pavimentación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna Revisor.

Vulnerabilidad Social del Comité: Se consignará "SI" o "No", si la Municipalidad considera muy vulnerable o no al Comité de Pavimentación. Se debe adjuntar informe municipal que lo fundamente, si se acoge a este beneficio.

3.-

COSTOS Y APORTES: deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.

Aporte Proyecto Ingeniería: Monto del aporte del Comité ó Municipio por desarrollar y colocar el proyecto de ingeniería para la pavimentación. Se expresa en miles de pesos y debe tener la firma del representante del Comité ó del Municipio según corresponda en la columna REVISOR.

Aporte Comité: Monto de ahorro del Comité certificado en la postulación. Debe tener la firma de representante del Comité en la columna REVISOR.

Aporte Municipio: Monto del aporte municipal comprometido en la postulación. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad en la columna REVISOR.

Monto Total de Aporte: Es la suma de los aportes de Proyecto de Ingeniería, de Comité y de Municipio. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad.

Aporte Obras Adicionales: Monto del aporte de Comité o Municipio para financiar obras adicionales.

4.-

COSTO REFERENCIAL DE LA OBRA Y APORTES COMPROMETIDOS: debe ser llenado por el SERVIU regional respectivo y con anterioridad al cierre de recepción de postulaciones de la correspondiente SEREMI MINVU. Debe anotarse la fecha en que el SERVIU realiza e informa estos cálculos.

Costo Referencial: Costo de la obra de pavimentación calculado con el valor referencial del m² de pavimento fijado por el SERVIU.

Costo Referencial de Obras Anexas: Costo de las obras anexas imprescindibles para la pavimentación que incluye el proyecto de Ingeniería y que tienen financiamiento compartido. No se deben incluir otras obras anexas o que deben financiar otros Servicios o interesados.

Costo Total Referencial de la Obra: Es la suma de los costos referenciales de pavimentación y de las obras anexas con financiamiento compartido.

Costo obras Adicionales: Costo de obras adicionales que desean incluir los interesados (Comité o Municipio), sólo con su financiamiento.

Porcentaje Aporte: Porcentaje del aporte comprometido por el Comité y por el Municipio calculado con respecto al Costo Total Referencial de la Obra.

5.-

DETERMINACIÓN DE LOS PUNTAJES DE LA POSTULACIÓN: es de uso exclusivo de la respectiva SEREMI de Vivienda y Urbanismo. Los datos se consignan durante el Proceso de Selección de proyectos, se debe colocar la fecha en que realiza estos cálculos y la firma del funcionario responsable.

CALCULO DE PUNTAJE: Puntaje obtenido por concepto de cada una de las variables, calculado de acuerdo a lo señalado en el Reglamento. Al pie de la ficha se deberá anotar el nombre y cargo de los revisores y/o receptores de la ficha, correspondiente a la Municipalidad, Dirección de Obras Municipales, SERVIU regional y del representante del Comité.

NOTA: Habitualmente el servicio receptor deberá ser la Municipalidad y solo si ésta no está en condiciones de prestar tal Servicio se podrán presentar las postulaciones en la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.



**PROGRAMA
PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA
N° 135456**

IDENTIFICACIÓN: (Llenar por el Comité de Pavimentación)

CALAMA
COMUNA

VILLA AYOQUINA OKAITCHI
UNIDAD VECINAL SECTOR

PASAJE LOPEZUELO DEL INCA
CALLE O PASAJE

CAS PANA SUR CALCOTE
TRAMO DE LA CALLE O PASAJE

AÑO 2016

ANTOF
REGION

CALAMA
COMUNA

FECHA PRESENTACIÓN

MUNICIPIO	<u>05</u>	<u>11</u>	<u>16</u>
SERVIU	<u>14</u>	<u>11</u>	<u>16</u>
SEREMI	<u>17</u>	<u>11</u>	<u>16</u>
	DIA	MES	AÑO

ANTIGÜEDAD DE LA POSTULACIÓN 12

PROYECTO DIVERSOS SECTORES CALAMA N° 3459 FECHA 23/09/16
INGENIERIA: NOMBRE N° ORIGEN N° ORD. FECHA

DATOS BASE (Llenar por el Comité de Pavimentación)

Tipo de Calzada	Tipo	<u>R</u>
Acción de Pavimentación	Tipo	<u>R</u>
Costo m2 pavimento base	M\$	<u>45,035</u>
Pavimento postulado	Tipo	<u>ASFALTO</u>
Valor referencial m2 pavimento postulado	M\$	<u>45,035</u>
Longitud de pavimento (calzada)	m	<u>89.20</u>
Ancho pavimento (calzada)	m	<u>3</u>
Superficie de pavimento (calzada)	m2	<u>268</u>
Espesores de pavimento (Carpeta/Base/Subbase)	cms.	<u>4-12-0</u>
Aceras	m2	<u>-</u>
Costado de Aceras	c	<u>-</u>
Deterioro de Calzada o Acera	%	<u>-</u>
Ancho de calle entre líneas oficiales	m	<u>5.80</u>
Antigüedad del Conjunto Habitacional	años	<u>40</u>
N° de Viviendas Beneficiadas	N° Viv.	<u>6</u>
Superficie Promedio de Viviendas	m2	<u>60</u>
Origen de las Viviendas	(E/P)	<u>2 P 0</u>
Categoría del Comité	(1, 2 ó 3)	<u>2</u>
Superficie calzada frente a E.P.	m2	<u>0</u>
N° Mujeres del Comité	N°	<u>2</u>
Vulnerabilidad Social Comité	(Si/No)	<u>No</u>
COSTOS Y APORTES		
Aporte Proyecto de Ingeniería	M\$	
Aporte Comité	M\$	
Aporte Municipio	M\$	
Monto Total de Aporte	M\$	<u>2,052</u>
Aporte Obras Adicionales (por interesados)	M\$	<u>2,052</u>

REVISOR
SERVIU

DEPARTAMENTO TÉCNICO
UNIDAD OBRAS URBANAS
PROG. PAV. PARTICIPATIVOS

DIRECTOR

SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CALAMA

SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN

DISTRIBUCION GRATUITA

(USO EXCLUSIVO SERVIU) 14 11 16
DIA MES AÑO

M\$

Costo Referencial Obras Pavim. 12.069

Costo Referencial Obras Anexas Imp. -

Costo Total Referencial Obra 12.069

Costo Obras Adicionales _____

% Aporte Postulación	Municipio	Comité	Total
	<u>17</u>	<u>0</u>	<u>17</u>

(USO EXCLUSIVO DE LA SEREMI) 14 11 16
DIA MES AÑO

CÁLCULO DE PUNTAJE

Puntaje Aportes	PUNTOS	<u>1.0</u>
Puntaje Importancia Urbana		<u>1.76</u>
Puntaje Antigüedad Conj. Habit.		<u>2.000</u>
Puntaje Ingreso Postulación		<u>2.00</u>
Puntaje Vulnerabilidad Social		<u>-</u>
Puntaje Eficacia		<u>13.43</u>
Puntaje Antigüedad Postulación		<u>0</u>
Puntaje Costo		<u>69.00</u>
Puntaje Acción Pavimentación		<u>5.00</u>
TOTAL PUNTAJE		<u>103.19</u>

FIRMA

SERVIU

CARLOS VICTOR GOMEZ
NOMBRE

ENCARGADO PROG. PAV. PARTICIP.
CARGO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LUIS ALFARO JAINE
NOMBRE

DIRECTOR DE OBRAS
CARGO

REPRESENTANTE DEL COMITÉ

DIVORDO ANDRÉS BUCANTAR
NOMBRE

PRESIDENTE
CARGO

MUNICIPALIDAD

ROBERTO NINO
NOMBRE

SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN
CARGO

FIRMA Y TIMBRE

IMP. JEMBA - 27351928

ORIGINAL: SEREMI

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA FICHA

Postulación Año : Se deberá anotar el año en el cual se postula el proyecto.

- **Fecha:** Deberá anotarse la fecha de recepción de la ficha por el Municipio, por la SEREMI y SERVIU respectivo

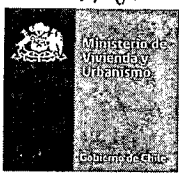
1.- **IDENTIFICACION :** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.

- **Región :** Número de la región donde se ubica el proyecto.
- **Comuna :** Nombre y código (si existe) de la Comuna donde se ubica el proyecto.
- **U. Vecinal:** Número de la unidad donde se ubica el proyecto.
- **Sector:** Anotar la identificación del Sector al interior de la U. Vecinal donde se ubica el proyecto.
- **Nombre de la Calle :** Nombre de la calle o pasaje que da origen al proyecto.
- **Tramo de Calle :** Nombre de las calles entre las cuales se ubica el proyecto.
- **Nº de Proyecto de Ingeniería:** Nº del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente, Nº Ord. y fecha de su aprobación por dicho Servicio.
- **Nombre del Proyecto de Ingeniería :** Nombre del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente y su origen.
- **Antigüedad de la Postulación:** Se deberá consignar la cantidad de veces que válidamente se ha postulado el proyecto a la SEREMI.

2.- **DATOS BASE:** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.

- **Tipo Calzada:** Se debe especificar si se postula calle (C), pasaje (p) ó acera (A).
 - **Acción de Pavimentación:** Se debe especificar si la intervención en la vía es por pavimentación, como "P" ó por repavimentación, como "R"
 - **Costo m² Pavimento Base:** Valor referencial anual establecido para el Pavimento Base que es definido por el SERVIU para la Región o Comuna.
 - **Pavimento Postulado:** Tipo de pavimento que se postula y especificado en el respectivo proyecto de ingeniería (Concreto Asfáltico Caliente; Concreto Asfáltico Frío; Hormigón de Cemento Vibrado; Adocreto; Adoquín; Otro).
 - **Valor Referencial m² Pavimento Postulado:** Valor fijado anualmente por SEREMI y SERVIU para la Región o Comuna. Se expresa en miles de \$ y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Longitud de Pavimento:** Largo de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Ancho de Pavimento:** Ancho de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Superficie Pavimento:** Superficie de la calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros cuadrados y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Espesores de Pavimentación:** Espesores de la carpeta de rodadura, de la base y de la subbase, si se contempla. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en centímetros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.
 - **Acéras:** Superficie de aceras a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería.
 - **Costado de Aceras:** Se debe indicar si la postulación de aceras es ambos costados (AC) ó un costado (CN, CP, CS, CO).
 - **Deterioro de Calzada o Acera:** Se debe consignar el % de deterioro de la calzada o acera que se postula, según monografía del proyecto.
 - **Ancho de Calle:** Ancho de espacio público entre líneas oficiales (cierros) expresado en metros y debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Antigüedad del Conjunto Habitacional:** Cantidad de años enteros partir de la fecha en que las viviendas fueron entregadas a sus propietarios. En caso de fracción de años se aproximará al entero mayor. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº de Viviendas Beneficiadas:** Cantidad de viviendas que se benefician en forma directa por la ejecución de la obra de pavimentación, es decir, tienen acceso por la calle o pasaje a pavimentar. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Superficie Promedio de Viviendas:** Se consignará la superficie promedio por viviendas en metros cuadrados, respecto del proyecto original aprobado por la D.O.M. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Origen de Viviendas:** Se establecerá si es un loteo de viviendas que provengan de programas financiados y/o construidos por el Estado ó por instituciones de ayuda social sin fines como (E), ó si es de origen particular como (P). Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Categoría del Comité:** El Municipio deberá establecer la categoría a la cual se asimila el Comité de acuerdo a lo definido en el Reglamento del Programa, como categoría 1, 2, ó 3. La SEREMI en conjunto con el SERVIU podrán asimilar loteos particulares de escasos recursos a la categoría 2, previo Informe social de la Municipalidad respectiva.
 - **Equipamiento Público (E.P.):** Cuando existan equipamientos de servicio público en el proyecto que se postula, se consignará en la ficha la superficie de la media calzada que enfrenta dicho equipamiento. Esta superficie puede equivaler como máximo al 30% de la superficie total de la calzada de una postulación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.
 - **Nº Mujeres del Comité:** Se consignará la cantidad de mujeres que integran el Comité de Pavimentación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna Revisor.
 - **Vulnerabilidad Social del Comité:** Se consignará "Si" o "No", si la Municipalidad considera muy vulnerable o no al Comité de Pavimentación. Se debe adjuntar informe municipal que lo fundamente, si se acoge a este beneficio.
- 3.- **COSTOS Y APORTES:** deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.
- **Aporte Proyecto Ingeniería:** Monto del aporte del Comité ó Municipio por desarrollar y colocar el proyecto de ingeniería para la pavimentación. Se expresa en miles de pesos y debe tener la firma del representante del Comité ó del Municipio según corresponda en la columna REVISOR.
 - **Aporte Comité :** Monto de ahorro del Comité certificado en la postulación. Debe tener la firma de representante del Comité en la columna REVISOR.
 - **Aporte Municipio:** Monto del aporte municipal comprometido en la postulación. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad en la columna REVISOR.
 - **Monto Total de Aporte:** Es la suma de los aportes de Proyecto de Ingeniería, de Comité y de Municipio. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad.
 - **Aporte Obras Adicionales:** Monto del aporte de Comité o Municipio para financiar obras adicionales.
- 4.- **COSTO REFERENCIAL DE LA OBRA Y APORTES COMPROMETIDOS:** debe ser llenado por el SERVIU regional respectivo y con anterioridad al cierre de recepción de postulaciones de la correspondiente SEREMI MINVU. Debe anotarse la fecha en que el SERVIU realiza e informa estos cálculos.
- **Costo Referencial:** Costo de la obra de pavimentación calculado con el valor referencial del m² de pavimento fijado por el SERVIU.
 - **Costo Referencial de Obras Anexas:** Costo de las obras anexas imprescindibles para la pavimentación que incluye el proyecto de ingeniería y que tienen financiamiento compartido. No se deben incluir otras obras anexas o que deben financiar otros Servicios ó interesados.
 - **Costo Total Referencial de la Obra:** Es la suma de los costos referenciales de pavimentación y de las obras anexas con financiamiento compartido.
 - **Costo obras Adicionales:** Costo de obras adicionales que desean incluir los interesados (Comité o Municipio), sólo con su financiamiento.
 - **Porcentaje Aporte:** Porcentaje del aporte comprometido por el Comité y por el Municipio calculado con respecto al Costo Total Referencial de la Obra.
- 5.- **DETERMINACIÓN DE LOS PUNTAJES DE LA POSTULACIÓN:** es de uso exclusivo de la respectiva SEREMI de Vivienda y Urbanismo. Los datos se consignan durante el Proceso de Selección de proyectos, se debe colocar la fecha en que realiza estos cálculos y la firma del funcionario responsable.
- **CALCULO DE PUNTAJE:** Puntaje obtenido por concepto de cada una de las variables, calculado de acuerdo a lo señalado en el Reglamento. Al pie de la ficha se deberá anotar el nombre y cargo de los revisores y/o receptores de la ficha, correspondiente a la Municipalidad, Dirección de Obras Municipales, SERVIU regional y del representante del Comité.

NOTA: Habitualmente el servicio receptor deberá ser la Municipalidad y sólo si ésta no está en condiciones de prestar tal Servicio se podrán presentar las postulaciones en la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.



PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA N° 135458

IDENTIFICACIÓN: (Llenar por el Comité de Pavimentación)

AÑO 2016

AUTOP			
REGION			
<u>CALAMA</u>			
COMUNA			
FECHA PRESENTACIÓN			
MUNICIPIO	<u>08</u>	<u>11</u>	<u>16</u>
SERVIU	<u>14</u>	<u>11</u>	<u>16</u>
SEREMI	<u>17</u>	<u>11</u>	<u>16</u>
DIA	MES	AÑO	
ANTIGÜEDAD DE LA POSTULACIÓN	<u>1^{ra}</u>		

CALAMA
COMUNA

VILLA AYOQUINA CKAITCHI
UNIDAD VECINAL SECTOR

PASAJE RIO NEGRO
CALLE O PASAJE

CL. TOTIO y AUDA CENTRAL SUR
TRAMO DE LA CALLE O PASAJE

PROYECTO DIVERSOS SECTORES CALAMA N° 3459 ORIGEN N° ORD. 23/09/16 FECHA

DATOS BASE (Llenar por el Comité de Pavimentación)

Tipo de Calzada	Tipo	<u>R</u>
Acción de Pavimentación	Tipo	<u>45035</u>
Costo m2 pavimento base	M\$	<u>45035</u>
Pavimento postulado	Tipo	<u>ASfalto</u>
Valor referencial m2 pavimento postulado	M\$	<u>45.035</u>
Longitud de pavimento (calzada)	m	<u>7720</u>
Ancho pavimento (calzada)	m	<u>3</u>
Superficie de pavimento (calzada)	m2	<u>232</u>
Espesores de pavimento (Carpeta/Base/Subbase)	cms.	<u>4-12-0.</u>
Aceras	m2	<u>-</u>
Costado de Aceras	c	<u>-</u>
Deterioro de Calzada o Acera	%	<u>-</u>
Ancho de calle entre líneas oficiales	m	<u>64</u>
Antigüedad del Conjunto Habitacional	años	<u>40</u>
N° de Viviendas Beneficiadas	N° Viv.	<u>605</u>
Superficie Promedio de Viviendas	m2	<u>200</u>
Origen de las Viviendas	(E/P)	<u>2</u>
Categoría del Comité	(1,2 ó 3)	<u>2</u>
Superficie calzada frente a E.P.	m2	<u>30</u>
N° Mujeres del Comité	N°	<u>30</u>
Vulnerabilidad Social Comité	(Si/No)	<u>NO.</u>
COSTOS Y APORTES		
Aporte Proyecto de Ingeniería	M\$	<u>-</u>
Aporte Comité	M\$	<u>1776</u>
Aporte Municipio	M\$	<u>1776</u>
Monto Total de Aporte	M\$	<u>3552</u>
Aporte Obras Adicionales (por interesados)	M\$	<u>-</u>

REVISOR

SERVIU

D.O.M.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECTOR

FIRMA

PREBIAVITE

SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANEACION Y COORDINACION

FIRMA

(USO EXCLUSIVO SERVIU) 14 11 16
DIA MES AÑO

Costo Referencial Obras Pavim.	M\$	<u>10.448</u>
Costo Referencial Obras Anexas Imp.		<u>-</u>
Costo Total Referencial Obra		<u>10.448</u>
Costo Obras Adicionales		<u>-</u>

% Aporte Postulación	Municipio	Comité	Total
	<u>17</u>	<u>0</u>	<u>17.</u>

(USO EXCLUSIVO DE LA SEREMI) 14 11 16
DIA MES AÑO

CALCULO DE PUNTAJE	PUNTOS
Puntaje Aportes	<u>1.00</u>
Puntaje Importancia Urbana	<u>2.01</u>
Puntaje Antigüedad Conj. Habit.	<u>25.00</u>
Puntaje Ingreso Postulación	<u>0.00</u>
Puntaje Vulnerabilidad Social	<u>0.00</u>
Puntaje Eficacia	<u>12.93</u>
Puntaje Antigüedad Postulación	<u>65.00</u>
Puntaje Costo	<u>5.00</u>
Puntaje Acción Pavimentación	<u>5.00</u>
TOTAL PUNTAJE	<u>105.94</u>

FIRMA

SERVIU

CARLOS VILTZER GOMEZ
NOMBRE

ENCARGADO PROG. REGION. PARTICIP.
CARGO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

WIS DELANO JAIME
NOMBRE

DIRECTOR DE OBRAS
CARGO

REPRESENTANTE DEL COMITÉ

ALVARO ANDRÉS ECANTAR
NOMBRE

PRESIDENTE
CARGO

ROBERTO FERRAZ
NOMBRE

SEC-COM-PLAN
CARGO

DISTRIBUCION GRATUITA

IMP. MEMBA-27351023

ORIGINAL: SEREMI

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA FICHA

Postulación Año : Se deberá anotar el año en el cual se postula el proyecto.

- **Fecha:** Deberá anotarse la fecha de recepción de la ficha por el Municipio, por la SEREMI y SERVIU respectivo

1.- **IDENTIFICACION :** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación...

- **Región :** Número de la región donde se ubica el proyecto.

- **Comuna :** Nombre y código (si existe) de la Comuna donde se ubica el proyecto.

- **U. Vecinal:** Número de la unidad donde se ubica el proyecto.

- **Sector:** Anotar la identificación del Sector al interior de la U. Vecinal donde se ubica el proyecto.

- **Nombre de la Calle :** Nombre de la calle o pasaje que da origen al proyecto.

- **Tramo de Calle :** Nombre de las calles entre las cuales se ubica el proyecto.

- **Nº de Proyecto de Ingeniería:** Nº del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente, Nº Ord. y fecha de su aprobación por dicho Servicio.

- **Nombre del Proyecto de Ingeniería:** Nombre del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente y su origen.

- **Antigüedad de la Postulación:** Se deberá consignar la cantidad de veces que válidamente se ha postulado el proyecto a la SEREMI.

2.- **DATOS BASE:** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.

- **Tipo Calzada:** Se debe especificar si se postula calle (C), pasaje (p) ó acera (A).

- **Acción de Pavimentación:** Se debe especificar si la intervención en la vía es por pavimentación, como "P" ó por repavimentación, como "R"

- **Costo m² Pavimento Base:** Valor referencial anual establecido para el Pavimento Base que es definido por el SERVIU para la Región o Comuna.

- **Pavimento Postulado:** Tipo de pavimento que se postula y especificado en el respectivo proyecto de ingeniería (Concreto Asfáltico Caliente; Concreto Asfáltico Frío; Hormigón de Cemento Vibrado; Adocreto; Adoquín; Otro).

- **Valor Referencial m² Pavimento Postulado:** Valor fijado anualmente por SEREMI y SERVIU para la Región o Comuna. Se expresa en miles de \$ y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.

- **Longitud de Pavimento:** Largo de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR

- **Ancho de Pavimento:** Ancho de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.

- **Superficie Pavimento:** Superficie de la calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros cuadrados y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.

- **Espesores de Pavimentación:** Espesores de la carpeta de rodadura, de la base y de la subbase, si se contempla. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en centímetros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.

- **Aceras:** Superficie de aceras a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería.

- **Costado de Aceras:** Se debe indicar si la postulación de aceras es ambos costados (AC) ó un costado (CN, CP, CS, CO).

- **Deterioro de Calzada o Acera:** Se debe consignar el % de deterioro de la calzada o acera que se postula, según monografía del proyecto.

- **Ancho de Calle:** Ancho de espacio público entre líneas oficiales (cierros) expresado en metros y debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

- **Antigüedad del Conjunto Habitacional:** Cantidad de años enteros partir de la fecha en que las viviendas fueron entregadas a sus propietarios. En caso de fracción de años se aproximará al entero mayor. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

- **Nº de Viviendas Beneficiadas:** Cantidad de viviendas que se benefician en forma directa por la ejecución de la obra de pavimentación, es decir, tienen acceso por la calle o pasaje a pavimentar. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

- **Superficie Promedio de Viviendas:** Se consignará la superficie promedio por viviendas en metros cuadrados, respecto del proyecto original aprobado por la D.O.M. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

- **Origen de Viviendas:** Se establecerá si es un loteo de viviendas que provengan de programas financiados y/o construidos por el Estado o por instituciones de ayuda social sin fines como (E), ó si es de origen particular como (P). Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

- **Categoría del Comité:** El Municipio deberá establecer la categoría a la cual se asimila el Comité de acuerdo a lo definido en el Reglamento del Programa, como categoría 1, 2, ó 3. La SEREMI en conjunto con el SERVIU podrán asimilar loteos particulares de escasos recursos a la categoría 2, previo informe social de la Municipalidad respectiva.

- **Equipamiento Público (E.P.):** Cuando existan equipamientos de servicio público en el proyecto que se postula, se consignará en la ficha la superficie de la media calzada que enfrenta dicho equipamiento. Esta superficie puede equivaler como máximo al 30% de la superficie total de la calzada de una postulación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

- **Nº Mujeres del Comité:** Se consignará la cantidad de mujeres que integran el Comité de Pavimentación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna Revisor.

- **Vulnerabilidad Social del Comité:** Se consignará "Si" o "No", si la Municipalidad considera muy vulnerable o no al Comité de Pavimentación. Se debe adjuntar informe municipal que lo fundamente, si se acoge a este beneficio.

3.- **COSTOS Y APORTES:** deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.

- **Aporte Proyecto Ingeniería:** Monto del aporte del Comité ó Municipio por desarrollar y colocar el proyecto de ingeniería para la pavimentación. Se expresa en miles de pesos y debe tener la firma del representante del Comité ó del Municipio según corresponda en la columna REVISOR.

- **Aporte Comité :** Monto de ahorro del Comité certificado en la postulación. Debe tener la firma de representante del Comité en la columna REVISOR.

- **Aporte Municipio:** Monto del aporte municipal comprometido en la postulación. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad en la columna REVISOR.

- **Monto Total de Aporte:** Es la suma de los aportes de Proyecto de Ingeniería, de Comité y de Municipio. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad.

- **Aporte Obras Adicionales:** Monto del aporte de Comité o Municipio para financiar obras adicionales.

4.- **COSTO REFERENCIAL DE LA OBRA Y APORTES COMPROMETIDOS:** debe ser llenado por el SERVIU regional respectivo y con anterioridad al cierre de recepción de postulaciones de la correspondiente SEREMI MINVU. Debe anotarse la fecha en que el SERVIU realiza e informa estos cálculos.

- **Costo Referencial:** Costo de la obra de pavimentación calculado con el valor referencial del m² de pavimento fijado por el SERVIU.

- **Costo Referencial de Obras Anexas:** Costo de las obras anexas imprescindibles para la pavimentación que incluye el proyecto de ingeniería y que tienen financiamiento compartido. No se deben incluir otras obras anexas o que deben financiar otros Servicios o interesados.

- **Costo Total Referencial de la Obra:** Es la suma de los costos referenciales de pavimentación y de las obras anexas con financiamiento compartido.

- **Costo obras Adicionales:** Costo de obras adicionales que desean incluir los interesados (Comité o Municipio), sólo con su financiamiento.

- **Porcentaje Aporte:** Porcentaje del aporte comprometido por el Comité y por el Municipio calculado con respecto al Costo Total Referencial de la Obra.

5.- **DETERMINACIÓN DE LOS PUNTAJES DE LA POSTULACIÓN:** es de uso exclusivo de la respectiva SEREMI de Vivienda y Urbanismo. Los datos se consignan durante el Proceso de Selección de proyectos, se debe colocar la fecha en que realiza estos cálculos y la firma del funcionario responsable.

- **CALCULO DE PUNTAJE:** Puntaje obtenido por concepto de cada una de las variables, calculado de acuerdo a lo señalado en el Reglamento.

Al pie de la ficha se deberá anotar el nombre y cargo de los revisores y/o receptores de la ficha, correspondiente a la Municipalidad, Dirección de Obras Municipales, SERVIU regional y del representante del Comité.

NOTA: Habitualmente el servicio receptor deberá ser la Municipalidad y solo si ésta no está en condiciones de prestar tal Servicio se podrán presentar las postulaciones en la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.



PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA

N° 135453

IDENTIFICACIÓN: (Llenar por el Comité de Pavimentación)

CALAMA
COMUNA

VILLA AYQUINA CRAITCHI
UNIDAD VECINAL SECTOR

PASAJE EL PATIO
CALLE O PASAJE

SALAR DEL CARMEN - AV. BALMACEDA
TRAMO DE LA CALLE O PASAJE

AÑO 2016

AUTOF
REGION
<u>CALAMA</u>
COMUNA

FECHA PRESENTACIÓN

MUNICIPIO	<u>08</u>	<u>11</u>	<u>16</u>
SERVIU	<u>14</u>	<u>11</u>	<u>16</u>
SEREMI	<u>18</u>	<u>11</u>	<u>16</u>
DIA	MES	AÑO	

ANTIGÜEDAD DE LA POSTULACIÓN	<u>no</u>
------------------------------	-----------

PROYECTO DIVERSOS SECTORES CALAMA NOMBRE 3439 ORIGEN 23/09/16 N° ORD. 3439 FECHA 23/09/16

DATOS BASE (Llenar por el Comité de Pavimentación)

Tipo de Calzada	Tipo	P	REVISOR	
Acción de Pavimentación	Tipo	R	SERVIU	
Costo m2 pavimento base	M\$	45,035		
Pavimento postulado	Tipo	ASFALTO		
Valor referencial m2 pavimento postulado	M\$	45,035		
Longitud de pavimento (calzada)	m	192		
Ancho pavimento (calzada)	m	3		
Superficie de pavimento (calzada)	m2	576		
Espesores de pavimento (Carpetas/Base/Subbase)	cms.	4-12-0		
Aceras	m2	=		
Costado de Aceras	c	=		
Deterioro de Calzada o Acera	%	=		
Ancho de calle entre líneas oficiales	m	6.0		
Antigüedad del Conjunto Habitacional	años	40		
N° de Viviendas Beneficiadas	N° Viv.	10		
Superficie Promedio de Viviendas	m2	=		
Origen de las Viviendas	(E/P)	Z.P.		
Categoría del Comité	(1, 2 ó 3)	2		
Superficie calzada frente a E.P.	m2	4		
N° Mujeres del Comité	N°	4		
Vulnerabilidad Social Comité	(Si/No)	NO.		
COSTOS Y APORTES				
Aporte Proyecto de Ingeniería	M\$			
Aporte Comité	M\$			
Aporte Municipio	M\$	4.410		
Monto Total de Aporte	M\$			
Aporte Obras Adicionales (por interesados)	M\$			

DEPARTAMENTO REGIONAL DE OBRAS URBANAS
PROG. PAV. PARTICIPATIVOS

FIRMA

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
CALAMA

DIRECTOR

FIRMA

SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANEACION Y COORDINACION

FIRMA

(USO EXCLUSIVO SERVIU) 14 11 16
DIA MES AÑO

	M\$
Costo Referencial Obras Pavim.	<u>25.940</u>
Costo Referencial Obras Anexas Imp.	<u>0</u>
Costo Total Referencial Obra	<u>25.940</u>
Costo Obras Adicionales	_____

% Aporte Postulación	Municipio	Comité	Total
	<u>17</u>	<u>0</u>	<u>17</u>

SERVIU

CARLOS URZAR GOMEZ
NOMBRE

ENCARGADO PROGRAMA PAV. PARTIC.
CARGO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

MIS MARIO JAIME
NOMBRE

DIRECTOR DE OBRAS
CARGO

(USO EXCLUSIVO DE LA SEREMI) 14 11 16
DIA MES AÑO

	PUNTOS
Puntaje Aportes	<u>1.00</u>
Puntaje Importancia Urbana	<u>2.27</u>
Puntaje Antigüedad Conj. Habit.	<u>20.00</u>
Puntaje Ingreso Postulación	<u>2.00</u>
Puntaje Vulnerabilidad Social	<u>0.00</u>
Puntaje Eficacia	<u>10.42</u>
Puntaje Antigüedad Postulación	<u>0.00</u>
Puntaje Costo	<u>65.00</u>
Puntaje Acción Pavimentación	<u>5.00</u>
TOTAL PUNTAJE	<u>105.69</u>

FIRMA

REPRESENTANTE DEL COMITÉ

ALVARO ANDRADE ALCANTAR
NOMBRE

PRESIDENTE

CARGO

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO MANSO
NOMBRE

SEC.COM. PA
CARGO

DISTRIBUCION GRATUITA

IMP. LEMBA - 27361929

ORIGINAL: SEREMI

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA FICHA

Postulación Año : Se deberá anotar el año en el cual se postula el proyecto.

- **Fecha**: Deberá anotarse la fecha de recepción de la ficha por el Municipio, por la SEREMI y SERVIU respectivo

1.-

IDENTIFICACION : Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.

- **Región** : Número de la región donde se ubica el proyecto.

- **Comuna** : Nombre y código (si existe) de la Comuna donde se ubica el proyecto.

- **U. Vecinal**: Número de la unidad donde se ubica el proyecto.

- **Sector**: Anotar la identificación del Sector al interior de la U. Vecinal donde se ubica el proyecto.

- **Nombre de la Calle** : Nombre de la calle o pasaje que da origen al proyecto.

- **Tramo de Calle** : Nombre de las calles entre las cuales se ubica el proyecto.

- **Nº de Proyecto de Ingeniería**: Nº del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente, Nº Ord. y fecha de su aprobación por dicho Servicio.

- **Nombre del Proyecto de Ingeniería** : Nombre del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente y su origen.

- **Antigüedad de la Postulación**: Se deberá consignar la cantidad de veces que válidamente se ha postulado el proyecto a la SEREMI.

2.-

DATOS BASE: Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.

- **Tipo Calzada**: Se debe especificar si se postula calle (C), pasaje (p) ó acera (A).

- **Acción de Pavimentación**: Se debe especificar si la intervención en la vía es por pavimentación, como "P" ó por repavimentación, como "R"

- **Costo m2 Pavimento Base**: Valor referencial anual establecido para el Pavimento Base que es definido por el SERVIU para la Región o Comuna.

- **Pavimento Postulado**: Tipo de pavimento que se postula y especificado en el respectivo proyecto de ingeniería (Concreto Asfáltico Caliente; Concreto Asfáltico Frio; Hormigón de Cemento Vibrado; Adocreto; Adoquín; Otro).

- **Valor Referencial m² Pavimento Postulado**: Valor fijado anualmente por SEREMI y SERVIU para la Región o Comuna. Se expresa en miles de \$ y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.

- **Longitud de Pavimento**: Largo de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR

- **Ancho de Pavimento**: Ancho de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.

- **Superficie Pavimento**: Superficie de la calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros cuadrados y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.

- **Espesores de Pavimentación**: Espesores de la carpeta de rodadura, de la base y de la subbase, si se contempla. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en centímetros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.

- **Aceras**: Superficie de aceras a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería.

- **Costado de Aceras**: Se debe indicar si la postulación de aceras es ambos costados (AC) ó un costado (CN, CP, CS, CO).

- **Deterioro de Calzada o Acera**: Se debe consignar el % de deterioro de la calzada o acera que se postula, según monografía del proyecto.

- **Ancho de Calle**: Ancho de espacio público entre líneas oficiales (cierros) expresado en metros y debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

- **Antigüedad del Conjunto Habitacional**: Cantidad de años enteros partir de la fecha en que las viviendas fueron entregadas a sus propietarios. En caso de fracción de años se aproximará al entero mayor. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

- **Nº de Viviendas Beneficiadas**: Cantidad de viviendas que se benefician en forma directa por la ejecución de la obra de pavimentación, es decir, tienen acceso por la calle o pasaje a pavimentar. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

- **Superficie Promedio de Viviendas**: Se consignará la superficie promedio por viviendas en metros cuadrados, respecto del proyecto original aprobado por la D.O.M. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

- **Origen de Viviendas**: Se establecerá si es un loteo de viviendas que provengan de programas financiados y/o construidos por el Estado o por instituciones de ayuda social sin fines como (E), ó si es de origen particular como (P). Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

- **Categoría del Comité**: El Municipio deberá establecer la categoría a la cual se asimila el Comité de acuerdo a lo definido en el Reglamento del Programa, como categoría 1, 2, ó 3. La SEREMI en conjunto con el SERVIU podrán asimilar loteos particulares de escasos recursos a la categoría 2, previo informe social de la Municipalidad respectiva.

- **Equipamiento Público (E.P.)**: Cuando existan equipamientos de servicio público en el proyecto que se postula, se consignará en la ficha la superficie de la media calzada que enfrenta dicho equipamiento. Esta superficie puede equivaler como máximo al 30% de la superficie total de la calzada de una postulación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

- **Nº Mujeres del Comité**: Se consignará la cantidad de mujeres que integran el Comité de Pavimentación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna Revisor.

- **Vulnerabilidad Social del Comité**: Se consignará "Si" o "No", si la Municipalidad considera muy vulnerable o no al Comité de Pavimentación. Se debe adjuntar informe municipal que lo fundamente, si se acoge a este beneficio.

3.-

COSTOS Y APORTES: deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.

- **Aporte Proyecto Ingeniería**: Monto del aporte del Comité ó Municipio por desarrollar y colocar el proyecto de ingeniería para la pavimentación. Se expresa en miles de pesos y debe tener la firma del representante del Comité ó del Municipio según corresponda en la columna REVISOR.

- **Aporte Comité** : Monto de ahorro del Comité certificado en la postulación. Debe tener la firma de representante del Comité en la columna REVISOR.

- **Aporte Municipio**: Monto del aporte municipal comprometido en la postulación. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad en la columna REVISOR.

- **Monto Total de Aporte**: Es la suma de los aportes de Proyecto de Ingeniería, de Comité y de Municipio. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad.

- **Aporte Obras Adicionales**: Monto del aporte de Comité o Municipio para financiar obras adicionales.

4.-

COSTO REFERENCIAL DE LA OBRA Y APORTES COMPROMETIDOS: debe ser llenado por el SERVIU regional respectivo y con anterioridad al cierre de recepción de postulaciones de la correspondiente SEREMI MINVU. Debe anotarse la fecha en que el SERVIU realiza e informa estos cálculos.

- **Costo Referencial**: Costo de la obra de pavimentación calculado con el valor referencial del m² de pavimento fijado por el SERVIU.

- **Costo Referencial de Obras Anexas**: Costo de las obras anexas imprescindibles para la pavimentación que incluye el proyecto de ingeniería y que tienen financiamiento compartido. No se deben incluir otras obras anexas o que deben financiar otros Servicios o interesados.

- **Costo Total Referencial de la Obra**: Es la suma de los costos referenciales de pavimentación y de las obras anexas con financiamiento compartido.

- **Obras Adicionales**: Costo de obras adicionales que desean incluir los interesados (Comité o Municipio), sólo con su financiamiento.

- **Aporte**: Porcentaje del aporte comprometido por el Comité y por el Municipio calculado con respecto al Costo Total Referencial de la Obra.

- **Calificación de LOS PUNTAJES DE LA POSTULACIÓN**: es de uso exclusivo de la respectiva SEREMI de Vivienda y Urbanismo. Los datos de proceso de Selección de proyectos, se debe colocar la fecha en que realiza estos cálculos y la firma del funcionario responsable.

- **Porcentaje**: Porcentaje obtenido por concepto de cada una de las variables, calculado de acuerdo a lo señalado en el Reglamento.

- **Revisores**: Debe consignarse el nombre y cargo de los revisores y/o receptores de la ficha, correspondiente a la Municipalidad, Dirección de Obras Municipales y solo si ésta no está en condiciones de prestar tal Servicio se podrán presentar



PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA N° 135454

IDENTIFICACIÓN: (Llenar por el Comité de Pavimentación)

CALAMA.
COMUNA

VILLA AYOQUINA CRAITCHI
UNIDAD VECINAL SECTOR

CAJUE PORTEZUELO DEL INCA
CALLE O PASAJE

AUDA CENTRAL SUR Y CARCOTE
TRAMO DE LA CALLE O PASAJE

ANO 2016.

ANTOFAG.
REGION

CALAMA
COMUNA

FECHA PRESENTACIÓN

MUNICIPIO	<u>03</u>	<u>11</u>	<u>16</u>
SERVIU	<u>12</u>	<u>11</u>	<u>16</u>
SEREMI	<u>18</u>	<u>11</u>	<u>16</u>
	DIA	MES	AÑO

ANTIGÜEDAD DE LA POSTULACIÓN 110

PROYECTO INGENIERIA: DIVERSOS SECTORES CALAMA NOMBRE N° ORIGEN N° ORD. FECHA

3459 23/09/16

DATOS BASE (Llenar por el Comité de Pavimentación)

Tipo de Calzada	Tipo	<u>C</u>
Acción de Pavimentación	Tipo	<u>R</u>
Costo m2 pavimento base	M\$	<u>56.265</u>
Pavimento postulado	Tipo	<u>ASTRACU</u>
Valor referencial m2 pavimento postulado	M\$	<u>56.265</u>
Longitud de pavimento (calzada)	m	<u>150</u>
Ancho pavimento (calzada)	m	<u>6</u>
Superficie de pavimento (calzada)	m2	<u>900</u>
Espesores de pavimento (Carpetas/Base/Subbase)	cms.	<u>5-15-0</u>
Aceras	m2	<u>-</u>
Costado de Aceras	c	<u>-</u>
Deterioro de Calzada o Acera	%	<u>-</u>
Ancho de calle entre líneas oficiales	m	<u>9,20</u>
Antigüedad del Conjunto Habitacional	años	<u>140</u>
N° de Viviendas Beneficiadas	N° Viv.	<u>13</u>
Superficie Promedio de Viviendas	m2	<u>60</u>
Origen de las Viviendas	(E/P)	<u>P60</u>
Categoría del Comité	(1,2 ó 3)	<u>02</u>
Superficie calzada frente a E.P.	m2	<u>02</u>
N° Mujeres del Comité	N°	<u>5</u>
Vulnerabilidad Social Comité	(Si/No)	<u>NO.</u>
COSTOS Y APORTES		
Aporte Proyecto de Ingeniería	M\$	
Aporte Comité	M\$	
Aporte Municipio	M\$	<u>7.090.</u>
Monto Total de Aporte	M\$	<u>7.090.</u>
Aporte Obras Adicionales (por interesados)	M\$	<u>2.090</u>

REVISOR

SERVIU

FIRMA

DEPARTAMENTO VECINAL

UNIDAD OBRAS URBANAS

PROG. PAV. PARTICIPATIVOS

SERVIU REGION ANTOFAGASTA

FIRMA

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECTOR

FIRMA

SECRETARIA MUNICIPALIDAD

PLANIFICACION Y COORDINACION

FIRMA

(USO EXCLUSIVO SERVIU) 14 11 16
DIA MES AÑO

M\$

Costo Referencial Obras Pavim. 50.638.

Costo Referencial Obras Anexas Imp. -

Costo Total Referencial Obra 50.638

Costo Obras Adicionales -

% Aporte Postulación	Municipio	Comité	Total
	<u>14</u>	<u>0</u>	<u>14.</u>

(USO EXCLUSIVO DE LA SEREMI) 14 11 16
DIA MES AÑO

CALCULO DE PUNTAJE

	PUNTOS
Puntaje Aportes	<u>1,00</u>
Puntaje Importancia Urbana	<u>3,70</u>
Puntaje Antigüedad Conj. Habit.	<u>20,00</u>
Puntaje Ingreso Postulación	<u>2,00</u>
Puntaje Vulnerabilidad Social	<u>-</u>
Puntaje Eficacia	<u>8,67</u>
Puntaje Antigüedad Postulación	<u>0,00</u>
Puntaje Costo	<u>65,00</u>
Puntaje Acción Pavimentación	<u>5,00</u>
TOTAL PUNTAJE	<u>105,37</u>

FIRMA

SERVIU

CARLOS ULIBARRI GOMEZ
NOMBRE

ENCARGADO PROG. PAV. PARTICIPATIVO
CARGO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Luis ALFARO JADINE
NOMBRE

DIRECTOR DE OBRAS
CARGO

REPRESENTANTE DEL COMITÉ

ALVARO ANDRADA BUCANTOR
NOMBRE

PRESIDENTE

CARGO

MUNICIPALIDAD

ROBERTO MINO
NOMBRE

SEC. CON. PLANIF
CARGO

SECRETARIA MUNICIPALIDAD

PLANIFICACION Y COORDINACION

FIRMA Y TIMBRE

DISTRIBUCION GRATUITA

IMP. JEMBA - 27381929

ORIGINAL: SEREMI

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA FICHA

Postulación Año : Se deberá anotar el año en el cual se postula el proyecto.

- **Fecha:** Deberá anotarse la fecha de recepción de la ficha por el Municipio, por la SEREMI y SERVIU respectivo

1.- **IDENTIFICACION :** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.

- **Región :** Número de la región donde se ubica el proyecto.

- **Comuna :** Nombre y código (si existe) de la Comuna donde se ubica el proyecto.

- **U. Vecinal:** Número de la unidad donde se ubica el proyecto.

- **Sector:** Anotar la identificación del Sector al interior de la U. Vecinal donde se ubica el proyecto.

- **Nombre de la Calle :** Nombre de la calle o pasaje que da origen al proyecto.

- **Tramo de Calle :** Nombre de las calles entre las cuales se ubica el proyecto.

- **Nº de Proyecto de Ingeniería:** Nº del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente, Nº Ord. y fecha de su aprobación por dicho Servicio.

- **Nombre del Proyecto de Ingeniería :** Nombre del Proy. de Ing. ingresado en el SERVIU correspondiente y su origen.

- **Antigüedad de la Postulación:** Se deberá consignar la cantidad de veces que válidamente se ha postulado el proyecto a la SEREMI.

2.- **DATOS BASE:** Deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.

- **Tipo Calzada:** Se debe especificar si se postula calle (C), pasaje (p) ó acera (A).

- **Acción de Pavimentación:** Se debe especificar si la intervención en la vía es por pavimentación, como "P" ó por repavimentación, como "R"

- **Costo m² Pavimento Base:** Valor referencial anual establecido para el Pavimento Base que es definido por el SERVIU para la Región o Comuna.

- **Pavimento Postulado:** Tipo de pavimento que se postula y especificado en el respectivo proyecto de ingeniería (Concreto Asfáltico Caliente; Concreto Asfáltico Frío; Hormigón de Cemento Vibrado; Adocreto; Adoquín; Otro).

- **Valor Referencial m² Pavimento Postulado:** Valor fijado anualmente por SEREMI y SERVIU para la Región o Comuna. Se expresa en miles de \$ y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.

- **Longitud de Pavimento:** Largo de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR

- **Ancho de Pavimento:** Ancho de calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.

- **Superficie Pavimento:** Superficie de la calzada a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en metros cuadrados y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.

- **Espesores de Pavimentación:** Espesores de la carpeta de rodadura, de la base y de la subbase, si se contempla. Se obtiene del proyecto de ingeniería expresado en centímetros y debe tener Vº Bº del SERVIU en la columna REVISOR.

- **Aceras:** Superficie de aceras a pavimentar. Se obtiene del proyecto de ingeniería.

- **Costado de Aceras:** Se debe indicar si la postulación de aceras es ambos costados (AC) ó un costado (CN, CP, CS, CO).

- **Deterioro de Calzada o Acera:** Se debe consignar el % de deterioro de la calzada o acera que se postula, según monografía del proyecto.

- **Ancho de Calle:** Ancho de espacio público entre líneas oficiales (cierros) expresado en metros y debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

- **Antigüedad del Conjunto Habitacional:** Cantidad de años enteros partir de la fecha en que las viviendas fueron entregadas a sus propietarios. En caso de fracción de años se aproximará al entero mayor. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

- **Nº de Viviendas Beneficiadas:** Cantidad de viviendas que se benefician en forma directa por la ejecución de la obra de pavimentación, es decir, tienen acceso por la calle o pasaje a pavimentar. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

- **Superficie Promedio de Viviendas:** Se consignará la superficie promedio por viviendas en metros cuadrados, respecto del proyecto original aprobado por la D.O.M. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

- **Origen de Viviendas:** Se establecerá si es un loteo de viviendas que provengan de programas financiados y/o construidos por el Estado o por instituciones de ayuda social sin fines como (E), ó si es de origen particular como (P). Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

- **Categoría del Comité:** El Municipio deberá establecer la categoría a la cual se asimila el Comité de acuerdo a lo definido en el Reglamento del Programa, como categoría 1, 2, ó 3. La SEREMI en conjunto con el SERVIU podrán asimilar loteos particulares de escasos recursos a la categoría 2, previo informe social de la Municipalidad respectiva.

- **Equipamiento Público (E.P.):** Cuando existan equipamientos de servicio público en el proyecto que se postula, se consignará en la ficha la superficie de la media calzada que enfrenta dicho equipamiento. Esta superficie puede equivaler como máximo al 30% de la superficie total de la calzada de una postulación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna REVISOR.

- **Nº Mujeres del Comité:** Se consignará la cantidad de mujeres que integran el Comité de Pavimentación. Debe tener Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales en la columna Revisor.

- **Vulnerabilidad Social del Comité:** Se consignará "Si" o "No", si la Municipalidad considera muy vulnerable o no al Comité de Pavimentación. Se debe adjuntar informe municipal que lo fundamente, si se acoge a este beneficio.

3.- **COSTOS Y APORTES:** deberá ser llenado por el Comité de Pavimentación.

- **Aporte Proyecto Ingeniería:** Monto del aporte del Comité ó Municipio por desarrollar y colocar el proyecto de ingeniería para la pavimentación. Se expresa en miles de pesos y debe tener la firma del representante del Comité ó del Municipio según corresponda en la columna REVISOR.

- **Aporte Comité :** Monto de ahorro del Comité certificado en la postulación. Debe tener la firma de representante del Comité en la columna REVISOR.

- **Aporte Municipio:** Monto del aporte municipal comprometido en la postulación. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad en la columna REVISOR.

- **Monto Total de Aporte:** Es la suma de los aportes de Proyecto de Ingeniería, de Comité y de Municipio. Debe tener Vº Bº de la Municipalidad.

- **Aporte Obras Adicionales:** Monto del aporte de Comité o Municipio para financiar obras adicionales.

4.- **COSTO REFERENCIAL DE LA OBRA Y APORTES COMPROMETIDOS:** debe ser llenado por el SERVIU regional respectivo y con anterioridad al cierre de recepción de postulaciones de la correspondiente SEREMI MINVU. Debe anotarse la fecha en que el SERVIU realiza e informa estos cálculos.

- **Costo Referencial:** Costo de la obra de pavimentación calculado con el valor referencial del m² de pavimento fijado por el SERVIU.

- **Costo Referencial de Obras Anexas:** Costo de las obras anexas imprescindibles para la pavimentación que incluye el proyecto de ingeniería y que tienen financiamiento compartido. No se deben incluir otras obras anexas o que deben financiar otros Servicios o interesados.

- **Costo Total Referencial de la Obra:** Es la suma de los costos referenciales de pavimentación y de las obras anexas con financiamiento compartido.

- **Costo obras Adicionales:** Costo de obras adicionales que desean incluir los interesados (Comité o Municipio), sólo con su financiamiento.

- **Porcentaje Aporte:** Porcentaje del aporte comprometido por el Comité y por el Municipio calculado con respecto al Costo Total Referencial de la Obra.

5.- **DETERMINACIÓN DE LOS PUNTAJES DE LA POSTULACIÓN:** es de uso exclusivo de la respectiva SEREMI de Vivienda y Urbanismo. Los datos se consignarán durante el Proceso de Selección de proyectos, se debe colocar la fecha en que realiza estos cálculos y la firma del funcionario responsable.

- **CALCULO DE PUNTAJE:** Puntaje obtenido por concepto de cada una de las variables, calculado de acuerdo a lo señalado en el Reglamento.

Al pie de la ficha se deberá anotar el nombre y cargo de los revisores y/o receptores de la ficha, correspondiente a la Municipalidad, Dirección de Obras Municipales, SERVIU regional y del representante del Comité.

NOTA: Habitualmente el servicio receptor deberá ser la Municipalidad y solo si ésta no está en condiciones de prestar tal Servicio se podrán presentar las postulaciones en la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.

CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA DECRETADO LO

QUE SIGUE:

GENERAL N° 363.- /

VISTOS:

El Memorandum Interno N° 141, de fecha 15 de Marzo de 2017, emanado de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación; el Programa de Pavimentación Participativa – 26° Proceso, Convenio 2017, Código BIP N° 30463807-0; el Memorandum Interno N° 451/2017, de fecha 10 de Marzo de 2017 de la Asesoría Jurídica de este Municipio; la Providencia del Sr. Alcalde de la Comuna, estampada en el Memorandum Interno N° 141, citado anteriormente; teniendo presente lo dispuesto en los Artículos 8° y 46° de la Ley 8.946, sobre Pavimentación Comunal; el D.S. N° 114 (V. Y U.) de 1994, que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa; los Decretos Alcaldicios Generales N°s. 204 y 454, de fechas 02 de Mayo y 14 de Agosto del 2003, y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- Apruébase el Programa de Pavimentación Participativa – 26° Proceso Convenio 2017 Código BIP N° 30463807-0, de fecha 28 de Febrero de 2017, suscrito entre “I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA y SERVIU REGION ANTOFAGASTA”.

2°.- Las calles y pasajes, y las cantidades de metros cuadrados incluidos en cada uno de los proyectos seleccionados, son los siguientes:

PPP-SELECCIÓN TRADICIONAL

ITEM	N° DE U.V.	NOAIBRE DE CALLE O PASAJE POSTULADO	TRAMO		LONG. CALZ (M)	ANCHO (M)	SUP CALZADA (M)	LONG ACERAS (M)	ANCH O (M)	SUPERFICIE ACERAS (M ²)	INVERSIÓN TOTAL	INVERSIÓN (M\$)		
			DESDE	HASTA								SECTORIAL	MUNIC	COMITE
1	VILLA AYQUINA CKAITCHI	PASAJE EL LACO	CASPANA	TALCA	85.2	3,0	256	0	0	0	11 529	8 865	2 664	0
2	VILLA AYQUINA CKAITCHI	PASAJE PAJONALES	AUCANQUILLCHA	CASPANA	88.8	3,0	266	0	0	0	11 979	9 942	2 037	0
3	VILLA AYQUINA CKAITCHI	PASAJE PORTEZUELO DEL INCA	CASPANA SUR	CARCOTE	89.2	3,0	268	0	0	0	12.069	10.017	2 052	0
4	VILLA AYQUINA CKAITCHI	PASAJE RIO NEGRO	TATIO	AVDA CENTRAL SUR	77.2	3,0	232	0	0	0	10 448	8.672	1 776	0
5	VILLA AYQUINA CKAITCHI	PASAJE EL TATIO	SALAR DEL CARMEN	AVDA BALATA CEDA	192.0	3,0	576	0	0	0	25.940	21.530	4 410	0
6	VILLA AYQUINA CKAITCHI	CALLE PORTEZUELO DEL INCA	AVDA. CENTRAL SUR	CARCOTE	150.0	6,0	900	0	0	0	50.638	43.548	7.090	0
			TOTAL		682		2.498				122.603	102.574	20.029	0

3°.- Las Obras a ejecutarse demandarán una inversión total de M\$ 122.603.- (Ciento Veintidós Millones Seis cientos Tres Mil Pesos) que se entenderá de la siguiente manera.

		DETALLE	TOTAL
APORTE COMITÉ	M\$	0.-	0.-
APORTE MUNICIPALIDAD	M\$	20.029	20.029
APORTE SERVIU	M\$	102.574	102.574
TOTAL	M\$	122.603	122.603

(Cont. Decreto Alcaldicio General N° 363, de fecha 13 de Abril de 2017).

4°.- El aporte del SERVIU Región de Antofagasta se imputará al Ítem 31.02.004, Código BIP N° 30407038-0 del presupuesto municipal vigente.

5°.- El aporte Municipal se imputará a la partida :
215-31-02-004-012-003, Denominación "PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA", del Presupuesto Municipal vigente

Anotese, comuníquese, cúmplase y archívese.



CARLOS AYALOS MARTÍNEZ
Secretario Municipal Subrogante



DANIEL AGUSTO PÉREZ
Alcalde

DISTRIBUCION:

Direcciones Municipales de Control, Finanzas, Asesoría Jurídica, SECPLAC; SERVIU II REGION, Obras, Transparencias; Concejo; Oficina Gestión; SUDET, Archivo.

